



**Almagro, mejor destino
turístico SICTED 2016**

**Nuevos retos europeos:
hablan los portavoces
españoles en el CMRE**

**El *archivo secreto*
de Toledo**

PLATAFORMA DE HACIENDA LOCAL de esPÚBLICO



Contenidos y servicios especializados en el ámbito económico / financiero para la administración local.

Para el equipo económico del municipio. Áreas de **Intervención**, Tesorería y **Gestión Tributaria y Recaudación**.



Para mantenerte al día en todo momento.

- Noticias especializadas
- Artículos
- Monográficos



El espacio en el que puede encontrar todos los recursos disponibles relacionados por temas; de forma visual e intuitiva.

Diferenciadas en dos secciones:



Gestión Tributaria y Recaudación

- Principios Generales
- Tributos Locales
- Exacciones Urbanísticas
- Recaudación Voluntaria
- Recaudación Ejecutiva
- Recaudación a Organismos Públicos
- Notificaciones
- Recursos y Reclamaciones
- Responsables tributarios
- Sucesores
- Aplazamientos y fraccionamientos
- Fianzas y Avals
- Bajas, fallidos e Incobrables
- Compensación de deudas
- Registro de la propiedad

Intervención

- Ahorro neto
- Estabilidad presupuestaria
- Presupuestos
- Gastos de personal
- Ratios y rating
- Endeudamiento y carga
- Remanente de tesorería
- Tasas, precios públicos y tributos
- Plan de ajuste



El mayor repositorio especializado con todos los recursos a su alcance.

Expedientes especializados

Servicio de resolución de consultas rápido y eficaz, podrá realizar consultas específicas de **Intervención** y de **Gestión Tributaria y Recaudación**, que se resolverán por expertos en la materia.



Sección de análisis y estudio económico de su Ayuntamiento con más de 200 informes. Todo lo que necesita para la toma de decisiones.

Rating municipal

Conozca el rating o posición económica de su Ayuntamiento.



Disfruta de nuestros cursos especializados sobre temas concretos que ayudan a comprender y profundizar los conceptos clave.

CARTA DEL PRESIDENTE

Lo que le diremos a la Vicepresidenta Sáenz de Santamaría

Los Presidentes de las Comunidades Autónomas y el Ejecutivo se reunieron no hace mucho en el Senado. Fue la Conferencia de Presidentes, esperada y necesaria para trazar hojas de ruta y articular el futuro a corto y medio plazo de la organización territorial de nuestro país, un foro en el que dos de las tres Administraciones del Estado debatieron al más alto nivel sobre asuntos relevantes que, además de a los dos actores presentes, afectaban al tercer actor, ausente pero evocado, que es la Administración Local.

De los acuerdos alcanzados, una buena parte incide en municipios y provincias, y alguno de esos acuerdos afecta a cuestiones sobre las que la FEMP viene llamando la atención hace mucho tiempo. Me estoy refiriendo, ni más ni menos, que a la reforma del sistema de financiación local, una cuestión que, por ser tan urgente y necesaria como su equivalente autonómico, ha de ser tratada con similar celeridad y de forma paralela a éste. Así se recogen los acuerdos finales de la Conferencia, y así se lo plantearé a la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Soraya Sáenz de Santamaría, a quién hemos pedido una reunión formal para el análisis de éstas y otras cuestiones aprobadas en el mismo foro y en las que la Administración Local está igualmente implicada.

Asuntos como el reto demográfico y la despoblación, las actuaciones contra la pobreza energética, la tarjeta social, la administración digital o la acogida de refugiados no se entienden sin la cooperación necesaria del marco local, de municipios y provincias, cuya voz, postura y disposición deben ser escuchadas por las demás instancias del Estado.

Queremos impulsar la Comisión Cuatripartita que estudiará una nueva fórmula para establecer la regla de gasto y el techo de gasto, acordada en la CNAL del pasado noviembre, y queremos también abordar de forma seria y definitiva la inversión del superávit de nuestros Ayuntamientos y Diputaciones, y esto sí sería estrictamente local porque, como es público y notorio, somos la única de las tres Administraciones con superávit en sus cuentas.

Son los temas que llevamos en nuestra cartera para poner sobre la mesa de la Ministra. Más allá de esto, nuestra agenda diaria también se ocupa de las Sentencias del Supremo sobre las tasas municipales sobre redes de distribución de energía, sobre el papel de los Gobiernos Locales en una Europa cuestionada o sobre cualquiera de los contenidos a cuya lectura invitamos en las páginas siguientes.



Abel Caballero Álvarez
Presidente de la FEMP

contenido



CARTA DEL PRESIDENTE

- 3** Lo que le diremos a la Vicepresidenta Sáenz de Santamaría

A FONDO

- 7** La FEMP analiza las tasas a instalaciones eléctricas y de gas
- 9** Gobierno y Grupos Parlamentarios avanzan en la reforma contra la pobreza energética

GOBIERNO LOCAL

- 15** Portavoces españoles en el CMRE afrontan los nuevos retos europeos
- 21** ¿Pueden los Ayuntamientos prohibir la celebración de espectáculos de circo con animales?
- 27** eBiblio: préstamo gratuito desde las bibliotecas municipales

- 28** PLATEA 2017 levanta el telón

- 30** Entidades Locales premiadas por su trabajo de prevención de drogodependencias

- 34** Almagro, mejor destino turístico SICTED 2016



La memoria de la ciudad
El Archivo Municipal de Toledo
Por Mariano García Ruipérez, Archivero Municipal de Toledo

38



La FEMP en la formación de empleados y electos locales

32



11

ENTREVISTA

Francisco Reyes,
Presidente de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de la FEMP y de la Diputación de Jaén:

“Los ciudadanos no son conscientes del servicio que prestan las Diputaciones”

REPORTAJE

37 Candelaria, el destino de calidad vive su fiesta

EFEMÉRIDES

40 Numancia, 2150 años de su gesta

42 Miguel Hernández: Hace 75 años

REPORTAJE

45 Los pueblos “gordos”

49 PUBLICACIONES

50 MOSAICO

52 AGENDA

CENTRAL DE CONTRATACIÓN

54 Servicio de asesoramiento sobre seguros sin coste alguno

56 Prorrogados los Acuerdos Marco para el suministro de electricidad y gas



Edita: Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial: Abel Caballero Álvarez, Aníbal Vázquez Fernández, Juan Ávila Francés

Director: Javier Manzano

Coordinación: Ángeles Junquera, Juan Carlos Martín, Florentino Alonso

Secretaría de Redacción: Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen Sanandrés Carrasco

Colaboran en este número: Carlos Prieto (Haciendas Locales); Adrián Dorta (Central de Contratación); Elena Ramón (Servicios Sociales); Leticia Morales (Diputaciones); Juana López (Internacional); Gonzalo Brun (Servicios Jurídicos); Juana Escudero (Cultura); José Luis Garrote (Formación); Violeta Matas (Turismo); Javier González de Chávez (fotos).

Consejo de Redacción: Judith Flórez, Eli Fernández, Javier Manzano, Rafael Díaz-Regañón

Redacción y Administración: C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid-Teléfono: 91 364 37 04 cartalocal@femp.es

Publicidad: Carta Local Editorial MIC Teléfono: 91-3643704 Mail: cartalocal@femp.es

Diseño y maquetación: Editorial MIC

Foto de portada: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid). Montaje fotográfico (Javier González de Chávez)

Impresión: Editorial MIC

Depósito Legal: M-2585. 1990

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por su colaboradores.
Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo **suscribirme** a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos Nombre.....

Domicilio

Población..... C.P.....

D.N.I./N.I.E..... Teléfono.....

FORMA DE PAGO

Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias

Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892 (FEMP)

Envíe un correo electrónico con este cupón de suscripción por fax al 913655482 o por mail a la dirección cartalocal@femp.es

La FEMP analiza las tasas a instalaciones eléctricas y de gas

El Tribunal Supremo ha dictaminado que los Ayuntamientos pueden valorar como “construcciones” las líneas eléctricas de alta tensión y las canalizaciones de gas a efectos del cálculo de la base imponible de la tasa por utilización del dominio público local. La FEMP ha comenzado a elaborar un documento con criterios generales y recomendaciones respecto de lo que suponen estas sentencias y las posibilidades que se abren a las Entidades Locales a la hora de redactar las ordenanzas correspondientes.



Juan Carlos Martín

El pasado 21 de diciembre, cinco sentencias del Tribunal Supremo avalaban las ordenanzas fiscales de 2014 de los Ayuntamientos de Arteixo (A Coruña), Serradilla (Cáceres) y Villalcampo (Zamora), que establecen la regulación y las tarifas de la *“tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos”*.

La Sala III de este Tribunal rechazaba los recursos interpuestos por Red Eléctrica, Unión Fenosa y Gas Galicia, que consideraban un error dar esa consideración a esas instalaciones, lo que repercutía en el valor catastral de los terrenos y en un incremento del gravamen que entendían no justificado.

Nada más conocerse el contenido de estas sentencias, numerosos Ayuntamientos se han puesto en contacto con la FEMP para recabar información acerca del alcance de las mismas. Desde hace unas semanas, un grupo de técnicos y expertos en la materia trabajan para valorar, entre otras cosas, si hay argumentos suficientes para recomendar el establecimiento de estas tasas.

Argumentos del Tribunal

El Supremo, en contra de la opinión de las empresas, considera que la ordenanza no vulnera los artículos 24 y 25



del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que establece que el importe de estas tasas se fijará tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público.

Las Sentencias dictadas recientemente concluyen que cabe incluir el valor de las construcciones e instalaciones, junto con el valor catastral del suelo rústico, para calcular la base imponible de la tasa.

En concreto, recuerdan que *“al cuantificar la tasa no se trata de alcanzar el valor de mercado del suelo por el que discurren las instalaciones que determinan el aprovechamiento especial o el uso privativo del dominio público local, sino el de la utilidad que esos aprovechamientos o usos reportan. Por ello, son admisibles todos los métodos que,*

Un grupo de trabajo de la FEMP redacta un texto con recomendaciones para orientar a las Entidades Locales en la elaboración del informe técnico-económico y la ordenanza

cualquiera que sea el camino seguido, desemboquen en un valor que represente la utilidad en el mercado obtenida por el sujeto pasivo”.

Finalmente, el dictamen del Tribunal señala que los Ayuntamientos han aplicado *“unos parámetros objetivos”* para determinar la base imponible y las tarifas de la tasa, que además son *“proporcionados y no discriminatorios”* y respetan las exigencias del artículo 24.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Las sentencias cuentan con votos particulares de tres de los siete Magistrados que las han dictado, que consideran que debieron estimarse los recursos de las empresas, al entender que la inclusión del valor de la utilidad las inversiones en las infraestructuras de transporte y distribución de energía, es contrario al art. 24.1 de la Ley.



SENTENCIAS IMPORTANTES SOBRE UNA TASA COMPLEJA

La importancia de las Sentencias dictadas radica en que el Tribunal Supremo asume la teoría de que las tasas aplicadas a las instalaciones de transporte de electricidad y de canalizaciones de gas no pueden basarse sólo en el valor catastral del suelo, sino también en los valores de las instalaciones, para considerar un valor de mercado, porque forman parte del “aprovechamiento”.

Se trata, no obstante, de una cuestión compleja, con un gran contenido técnico, que obliga a cada Entidad Local a disponer de la información técnica precisa y exhaustiva sobre las canalizaciones e instalaciones que existen en su municipio.

De ahí la importancia que tiene el informe técnico-económico para la cuantificación de la tasa, en el que debe quedar de manifiesto los métodos y criterios utilizados y el valor en el mercado de la utilidad. Sobre todo, si se tiene en cuenta que dicho informe debe adecuarse a las diferentes circunstancias y características de cada municipio, dado que el valor catastral del suelo es distinto y que las instalaciones también son diferentes.

Estas y otras consideraciones fueron puestas sobre la mesa en el transcurso de la primera reunión del grupo

de trabajo constituido en el seno de la FEMP, en la que se valoró de forma positiva el contenido de las sentencias del Tribunal Supremo, al tiempo que se aconsejaba prudencia en el tratamiento de las ordenanzas, precisamente por las distintas condiciones y características que se dan en cada municipio.

Del mismo modo, se apuntó la conveniencia de aclarar los argumentos que inciden sobre el procedimiento de cálculo del valor de las construcciones en terreno rústico, así como estudiar de forma más detenida el alcance de los votos particulares de los magistrados que se manifestaron en contra del contenido de las sentencias.

La opinión de este grupo de técnicos y expertos fue tomada en cuenta por la Comisión de Haciendas y Financiación Local de la Federación, que acordó la continuidad de sus trabajos y la redacción de unas líneas básicas que puedan orientar la actuación de las Entidades Locales en la elaboración del informe técnico-económico y en el texto reglamentario de la ordenanza; utilizando para ello los propios argumentos que se contienen en las Sentencias del Tribunal Supremo que se han conocido.

Gobierno y Grupos Parlamentarios avanzan en la reforma contra la pobreza energética

A finales del mes de diciembre, el Gobierno aprobó en Consejo de Ministros el Real Decreto-Ley que establece un nuevo mecanismo de financiación del coste del bono social de electricidad, así como diversas medidas de protección para los consumidores vulnerables impulsadas por la FEMP. Al cierre de esta edición de Carta Local, el Ministro de Energía se reunía con los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados para acordar un calendario de desarrollo de dicho Real Decreto de cara a conseguir que dichas medidas de protección entren en vigor cuanto antes.



Juan Carlos Martín

Las medidas contempladas en el Real Decreto Ley, en línea con las propuestas que defiende la FEMP (ver informaciones publicadas en los dos números anteriores de Carta Local), van a ser desarrolladas en tres reglamentos: uno sobre el establecimiento de reglas para la protección del consumidor, otro donde se defina al “consumidor vulnerable” y otro para determinar el procedimiento para el corte de suministro.

Para consensuar el contenido de los mismos, el Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, Álvaro Nadal, se reunió el 17 de enero con representan-



Reunión del Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, con representantes de los Grupos Parlamentarios.

El bono social correrá a cargo de las compañías y se prohibirá el corte de luz a los consumidores más vulnerables que estén siendo atendidos por los servicios sociales municipales

tes de los Grupos Parlamentarios y les pidió que envíen sus propuestas concretas al respecto.

El marco de actuación del bono social quedó establecido en el Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros el pasado 23 de diciembre, por el que el Gobierno asegura la financiación del bono social, que correrá a cargo de las compañías eléctricas. Además, tal y como quería la FEMP, se prohíbe la suspensión del suministro eléctrico a aquellos consumidores vulnerables severos que estén siendo atendidos por los servicios sociales y se amplía el pla-

zo para suspender el suministro en caso de impago hasta los cuatro meses.

Según el Ministerio, existe consenso de todos los partidos políticos en usar el criterio de renta para determinar quiénes podrán beneficiarse del bono social, usando para ello los parámetros del salario mínimo o el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem).

En relación con el corte de suministro todo apunta a que se establecerá el denominado procedimiento de “alerta temprana” para evitar los cortes de suministro sin aviso suficiente, lo que

obligará a las compañías eléctricas a notificar a los usuarios y a los servicios sociales de los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas la falta de pago, dando un tiempo entre dos y cuatro meses a los servicios sociales municipales para determinar si esos hogares que no han pagado la luz son vulnerables o extremadamente vulnerables.

El contenido del Real Decreto-Ley

El Real Decreto-Ley 7/2016, de 23 de diciembre, asegura, por un lado, la financiación del bono social, que correrá a cargo de las compañías eléctricas, y prohíbe la suspensión del suministro eléctrico a aquellos consumidores vulnerables severos que estén siendo atendidos por los servicios sociales, ampliando además el plazo para suspender el suministro en caso de impago.

El bono social supone un descuento del 25% en la factura final de electricidad y a él podrán acogerse los consumidores

más vulnerables; en concreto, se trata de un colectivo que actualmente incluye a las familias con todos sus miembros en situación de desempleo, a los perceptores de pensiones mínimas, a las familias numerosas y a los consumidores con potencia contratada inferior a tres kilovatios. En estos momentos, existen 2,4 millones de hogares acogidos al bono social.

Debido a una reciente sentencia del Tribunal Supremo, la financiación del bono social había quedado invalidada, aunque los consumidores vulnerables podían continuar acogidos al mismo. El Real Decreto-Ley aprobado por el Gobierno restablece la financiación del bono social, que será asumido por las comercializadoras de energía eléctrica.

Prohibición del corte de suministro

El Real Decreto establece, además, que no podrá suspenderse el suministro eléctrico a los consumidores en situación de especial vulnerabilidad

que estén siendo atendidos por los servicios sociales de las Administraciones Públicas competentes, principalmente de carácter municipal. Una demanda formulada expresamente por la FEMP.

La Ley del Sector Eléctrico contempla ya una serie de suministros considerados esenciales a los que en ningún caso podría suspenderse el suministro eléctrico, como cárceles u hospitales, entre otros. Con la nueva medida se incluye también a los consumidores en situación de vulnerabilidad severa.

Asimismo, a partir de ahora, las comercializadoras eléctricas cofinanciarán una parte de los gastos que las Administraciones competentes estén ya realizando para atender a estos consumidores.

Por otro lado, se amplía de dos a cuatro meses el plazo para suspender el suministro a determinados grupos de consumidores vulnerables en caso de impago.



TRES MESES DE PLAZO

El Real Decreto-Ley incluye un mandato al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, desarrolle la normativa necesaria para establecer los términos y condiciones de aplicación de estas medidas de protección al consumidor, así como para impulsar medidas de protección y de mejora de la transparencia en la contratación del suministro de los consumidores vulnerables.

Este desarrollo es necesario porque el Decreto introduce innova-

ciones normativas, como la determinación de los sujetos obligados a financiar el coste del bono social o la consideración como esenciales de los suministros a consumidores vulnerables severos, que, para garantizar la efectiva protección de los consumidores más vulnerables, hacen indispensable una regulación posterior.

Para consensuar la aprobación de esta regulación y sus reglamentos correspondientes, el Ministerio ha

pedido la opinión de los partidos políticos representados en el Congreso de los Diputados.

Teniendo en cuenta que el plazo contemplado en el Real Decreto-Ley es de tres meses desde su convalidación por el Congreso de los Diputados, lo que se espera que ocurra en la primera semana de febrero, el Gobierno deberá tener ultimado todo el desarrollo normativo de estas reformas para el mes de abril.

Francisco Reyes,

Presidente de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de la FEMP y de la Diputación de Jaén

“Los ciudadanos no son conscientes del servicio que prestan las Diputaciones”

Si no existieran las Diputaciones habría que crearlas. Así de claro lo tiene Francisco Reyes, máximo responsable de la Diputación de Jaén y de la Comisión de la FEMP que agrupa a todas las Entidades Provinciales e Insulares. Insiste, sin embargo, en que son instituciones poco conocidas que es preciso poner en valor para mejorar su reconocimiento público. La elección directa de sus cargos ayudaría, en su opinión, a impulsar ese reconocimiento aunque, por ahora, el horizonte de trabajo de la Comisión de la FEMP que encabeza se establece en demandar más recursos y más competencias para las Diputaciones.



Ángeles Junquera

Díganos dos o tres cosas que hacen las Diputaciones que quizá no se conozcan.

Lo que la ciudadanía no sabe es que nuestros pueblos no serían igual sin las Diputaciones Provinciales, que muchos de los servicios que reciben los ciudadanos les llegan gracias a ellas, y que si las Diputaciones no existiesen, habría que crearlas.

A tenor de esto, quizá sea interesante recordar para qué sirven las Diputaciones.

Son un instrumento al servicio de los pequeños y medianos municipios. Su objetivo es trabajar de la mano de los Ayuntamientos pequeños y medianos para que los ciudadanos, independientemente del lugar en el que vivan, tengan infraestructuras y ser-

vicios de calidad. Esa es la razón principal de las Diputaciones Provinciales, y a eso nos hemos dedicado históricamente.

Por precisar con algún ejemplo, ¿la Diputación que usted preside, la de Jaén, para qué sirve, qué hace?

En Jaén, en mi provincia, recogemos la basura en la práctica totalidad de los municipios; tratamos los residuos de todos (porque se ha sumado la capital); abastecemos de agua a más del 40% de la población, prestamos los servicios sociales comunitarios a 91 de los 97 municipios de la provincia; recaudamos los impuestos a casi el 92% de los municipios... Son algunos ejemplos de lo que estamos haciendo y algo que se desconoce.

¿Y en su ámbito de actuación todo eso se conoce?





EL RETO DE LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

La despoblación, sumada a los inquietantes datos demográficos, es uno de los problemas que hoy, y a medio y largo plazo, más preocupan tanto a las Entidades Locales, en primer lugar, como al conjunto de las Administraciones. Tan es así, que no sólo es uno de los ejes principales en la hoja de ruta del actual mandato de la FEMP, con la creación de una Comisión de Trabajo específica, sino que además, con el empuje de esta Federación, ha entrado en la agenda de la UE a todos los efectos, y, aquí en España, se le ha puesto la etiqueta de "cuestión de Estado" y, como tal, ha pasado a formar parte de los acuerdos de la reciente Cumbre de Presidentes celebrada en el Senado.

En la FEMP, la despoblación está siendo tratada de manera transversal, y una de las áreas clave en esa perspectiva son, precisamente, las Diputaciones Provinciales. Así lo explica Francisco Reyes.

¿Qué hacen las Diputaciones en la lucha contra la despoblación?

Para luchar contra la despoblación tenemos que procurar que una ciudadana o un ciudadano, independientemente del lugar donde resida, cuente con infraestructuras y servicios de calidad. Ese es uno de los objetivos de la Diputación Provincial: acercar los servicios a la ciudadanía para que en el entorno rural los municipios también sean un territorio de oportunidades. Por eso, todo lo que suponga seguir mejorando las infraestructuras, las comunicaciones, los servicios, y ahora, como no, el empleo (factor clave en un momento de dificultades como el que vivimos), ayudará en la lucha contra la despoblación.

Esto forma parte de la tarea que hacemos desde las Diputaciones Provinciales para intentar que nuestros pueblos continúen siendo habitables y que la gente siga viviendo allí. Que el que quiera irse a vivir a otro lugar de la provincia o de la región o de España o de Europa pueda hacerlo, pero que, si quiere continuar en su territorio, tenga infraestructuras y servicios de calidad, oportunidad de montar un proyecto empresarial y opciones laborales.



“Quiero unas Diputaciones con más recursos y con más competencias porque hemos sido capaces de demostrar la capacidad de gestión que tenemos”

Yo creo que los ciudadanos no son conscientes claramente de que es la Diputación quien presta estos servicios. Ese desconocimiento es uno de los errores que hemos cometido a lo largo de la historia.

Quizá ese desconocimiento podría traducirse en cuestionamiento. No sé si coincide pero, en todo caso, ¿por qué se cuestiona a las Diputaciones?

Pues sí. Creo que, en primer lugar, por desconocimiento, por fotos fijas que no coinciden con la realidad. También por el uso político de un instrumento que hacen algunos partidos políticos que aún no participan, porque son muy recientes, y creen que no van a necesitar representación en los pequeños y medianos municipios. Yo creo que cualquiera que cuestiona las Diputaciones Provinciales dejaría de hacerlo si tuviera la oportunidad de ver el trabajo que realizamos; cualquiera que conozca la labor que desarrollamos ni las cuestionaría ni las pondría en sospecha.

En consecuencia, desconocimiento e invisibilidad, aunque quizá no sólo ¿qué métodos proponen para hacer más visibles a las Diputaciones?

Reconocemos que hay una cosa que no hacemos lo suficientemente bien, y es no poner en valor la gestión que venimos realizando. Posiblemente ha influido que al Presidente de la Diputación o a los Diputados Provinciales no los eligen los ciudadanos directamente (se eligen a través de los Concejales de los distintos partidos). Ese error histórico hay que solucionarlo. Tenemos que esforzarnos para poner en valor ante la ciudadanía lo que realmente está sucediendo, destacar los servicios que prestan la Diputaciones, aun siendo de la mano y por delegación de los Ayuntamientos.

Menciona como una de las causas del desconocimiento el sistema de elección indirecta de los diputados provinciales ¿habría que reflexionar sobre ese método, cambiarlo?

Yo creo que sí. Mi opinión es que habría que darle una vuelta a la ley electoral, plantear que los Alcaldes puedan elegirse directamente por la ciudadanía, y estudiar una segunda vuelta en las elecciones municipales... incluso, ver la posibilidad de que el Presidente de la Diputación sea elegido de manera directa por los ciudadanos de una provincia. Pienso que eso aportaría más transparencia, más participación de la ciudadanía; y a mí me parece bien avanzar en todo ese proceso.

¿Y por qué así serían más visibles las Diputaciones, menos desconocida su utilidad?

Como no nos eligen directamente, hemos querido que sean los Alcaldes o Alcaldesas quienes vendan esa gestión sin identificarla con la Diputación Provincial. En la tarea de hacernos más visibles es fundamental el esfuerzo que hay que hacer y que estamos haciendo las Diputaciones. No para sacar pecho, sino para que la gente sepa realmente quién le presta ese servicio, que conozcan que la Diputación es quien se encarga de la recogida de residuos sólidos urbanos, de agua potable, de asistencia a domicilio, de recaudación; que el cine de verano lo monta la Diputación Provincial, que el certamen de carreras populares (que en la provincia de Jaén hay 50 al cabo del año) lo organiza la Diputación Provincial, o que la Vuelta Ciclista a España, que este año va a parar en la provincia de Jaén un fin de etapa y una salida, lo financia la Diputación Provincial y así promociona un territorio como el nuestro. Eso es hacer visibles a las Diputaciones.

En todo caso, y paralelamente, ¿ayudaría también

que las Diputaciones se modernizasen?, ¿Necesitan actualizarse, modernizarse, reconstituirse?

Yo creo que todas las Administraciones, en un momento de dificultad como el que estamos viviendo, deberían sentarse y hablar de competencias, de financiación y de adaptación a las nuevas circunstancias. Las Diputaciones son instituciones que se han adaptado a las nuevas necesidades. Como ejemplo, están ayudando, aportando y colaborando con los pequeños y medianos municipios en todo lo relativo a la información y Administración electrónica (muchos Ayuntamientos no podrían hacerlo si no fuera por nosotros). Creo, por tanto, que nos hemos adaptado tal y como nos ha pedido la ciudadanía. Pero, aun así, es necesario que haya una reflexión sobre competencias, una reflexión sobre financiación... que al final, la Administración que sea capaz de prestar mejor un servicio, con mayor calidad y mejor presupuesto, sea la que se quede con ese servicio. No hablemos por tanto de Administraciones, hablemos de servicios que prestamos veamos quién es capaz de hacerlo de mejor manera. De hecho, las Diputaciones, con el presupuesto del que disponemos (que es limitado porque no tenemos capacidad de generar ingresos), hemos sido capaces de dar respuesta a necesidades de los Ayuntamientos que hace unos años eran impensables.

“Estudiemos la posibilidad de que el Presidente de una Diputación Provincial sea elegido de manera directa por los ciudadanos de una provincia”

¿Cómo se imagina las Diputaciones en cinco o diez años?

Me imagino unas Diputaciones con más recursos, me imagino o quiero unas Diputaciones con más competencias, porque hemos sido capaces de demostrar la capacidad de gestión que tenemos. A día de hoy ya hemos cumplido con el objetivo de déficit que nos había marcado el Ministerio de Hacienda para el 2020, cómo se ha hecho desde la mayor parte de la Administración Local, pero de manera especial desde las Diputaciones Provinciales; y no lo han hecho igual los Ejecutivos Autonómicos ni el Gobierno de España. Desde las Diputaciones Provinciales que hemos sido capaces de gestionar desde la sostenibilidad, y que no se nos olvide que nosotros no tenemos capacidad de generar ingresos y dependemos de las aportaciones del Estado y, en algunos casos, de convenios puntuales con las Comunidades Autónomas para gastos específicos. Por eso yo quiero unas Diputaciones que tengan definitivamente resuelto el problema de la financiación y que vean marcadas claramente cuáles son las competencias. Y a la ciudadanía y demás instituciones, que se fíen de una institución que ha demostrado una buena capacidad de gestión.



Francisco Torres (Bedmar -Jaén-, 1962) estudió Magisterio y ejerció unos años, pocos porque muy pronto decidió dedicarse a la política lo que le ha llevado a ser Diputado Nacional, Delegado del Gobierno de la Junta en Jaén, Presidente de la Diputación de Jaén o Alcalde de su pueblo.

Maestro de profesión, político por vocación, ¿en qué momento supo que quería ser Alcalde?

Yo estaba de maestro en mi pueblo y me invitaron a que me afiliara al Partido Socialista. Me afilié por echar una mano y terminé siendo Concejal en el año 87. El Alcalde de entonces se fue al año por una cuestión laboral y me encontré en la Alcaldía. No quería ser Alcalde, pero me encontré la situación y tuve que tirar hacia adelante.

Como Alcalde, ¿era muy reivindicativo con la Diputación?

Sí. Es que esa es la obligación de los Alcaldes, especialmente de los de pequeños y medianos municipios, porque no cuentan con mucha capacidad para negociar y conveniar con los Gobiernos Autonómicos, ni siquiera con el Gobierno de España...; esos Alcaldes tienen que utilizar una Administración, que es la Diputación Provincial. Yo, como Alcalde, defendiendo las Diputaciones porque lo he vivido en mis propias carnes, me he peleado con Presidentes de Diputación y diputados para que a mi pueblo se le diera el trato que merecía, para que me ayudaran a resolver los problemas que como Alcalde entendía que había, en cuanto a mejora de infraestructuras, de servicios...

Cuando llegó a la Diputación, ¿qué fue lo que más le sorprendió?

Una cosa es ver la Diputación como Alcalde, cuando vas a una reunión y ves al Presidente o a los Diputados, y otra muy distinta es estar dentro y ver la calidad y la capacidad de los trabajadores y trabajadoras de la institución provincial, la profesionalidad y el compromiso que tienen con los municipios: es que lo viven.

Los trabajadores de la Diputación Provincial ven como suyo cualquier infraestructura que se hace en un pueblo. Me sorprendió esa gran capacidad y ese compromiso. Luego pude com-

“Cuando eres Alcalde en un pueblo vives los problemas de los vecinos las 24 horas del día”



probar el margen que había para poder decidir cosas, algo que desde otras Administraciones no es posible. Desde la Diputación Provincial sí tienes capacidad de diseñar un programa y plantearlo a tu equipo de gobierno, y depende de ti mismo, de los recursos que estás administrando y gestionando. Eso me agradó, me sorprendió, y creo que es el gran valor que tiene la Diputación, y fundamentalmente la capacidad de respuesta, que no hay intermediarios, y esa capacidad solamente las tenemos las Diputaciones Provinciales.

Ha tocado todos los palos: diputado nacional, Alcalde, Delegado del Gobierno autonómico en Jaén Presidente de la Diputación... ¿En cuál de esos papeles se ha sentido más útil para los ciudadanos?

En el de Alcalde. Fue mi primera experiencia, mi llegada a la política y eso no tiene precio. Y no lo tiene porque cada vez que te acuestas por la noche

puedes evaluar la gestión y el trabajo que has realizado, te acuerdas del vecino que ha venido con un problema, sonríes cuando has tenido capacidad de resolvérselo y te indignas o te cabreas cuando ves que no has tenido capacidad para darle solución. Son problemas que te llevas a casa y los tienes contigo las 24 horas. Los médicos antes echaban esas 24 horas al día y tenían 365 días casi al año; ahora, el único trabajador público en este país que tiene 24 horas de servicio es el Alcalde...

¿Es verdad entonces aquello de que “quien ha sido o es Alcalde lo es ya para siempre”?

Bueno, yo creo que al que ha pasado por un Ayuntamiento se le nota en cualquier otra tarea que pueda desarrollar en cualquier ámbito, tanto institucional, político o incluso profesional... Una persona que haya pasado por la Alcaldía tiene otra sensibilidad.

Portavoces españoles en el CMRE afrontan los nuevos retos europeos

El CMRE (Consejo de Municipios y Regiones de Europa) inicia un nuevo tiempo pilotado por Stefano Bonaccini, un nuevo mandato en el que cinco de los 23 portavoces elegidos por el Comité Director del CMRE, celebrado en Maastricht el pasado diciembre, en representación de los municipios españoles. David Lucas, Carlos Martínez, Francisco de la Torre, Juan Espadas e Ibon Uribe afrontan, en sus respectivas responsabilidades, los retos que plantea una Europa que necesita de sus Gobiernos Locales para recuperar la confianza de los ciudadanos. Reafirmar el papel de municipios y regiones, y trabajar para recuperar la fortaleza de una Europa unida está ya en sus agendas junto con otros asuntos que nos explican en sus entrevistas.



Entrevistas: Ángeles Junquera. Tribuna: Juana López Pagán

2017 coincide con importantes aniversarios europeos: 25 años del Tratado de Maastricht (1992) y el 60º del Tratado de Roma (1957), momentos que invitan a la reflexión sobre lo logrado y sobre lo que queda por recorrer. Ambas efemérides tienen lugar en uno de los momentos más difíciles para el proyecto europeo, cuando el modelo de unión ha mostrado sus debilidades internas (con el BREXIT como máxima expresión) y también su incapacidad para resolver y prevenir conflictos, responder a situaciones de emergencia o defender los derechos humanos, tal y como ha evidenciado la crisis de los refugiados.

Ante este escenario incierto existe aún capacidad de reacción, esperanza y, sobre todo, voluntad política por parte de los Gobiernos Locales europeos. Así quedó demostrado en Maastricht el pasado diciembre en la reunión del Comité Director del CMRE, en la que los líderes locales europeos debatieron sobre los desafíos más urgentes de la UE,

eligieron el nuevo equipo de gobierno de este organismo y establecieron una hoja de ruta de cara a 2030. En la nueva dirección política, presidida por Stefano Bonaccini, Presidente de Emilia-Romagna, la FEMP, a través de Carlos Martínez, Alcalde de Soria, ocupa la Vicepresidencia Europea de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) para asuntos de índole internacional y de cooperación con terceros países, uno de los puestos más relevantes.

En Maastricht se fijaron prioridades, entre otras, la elaboración de una posición política sobre el futuro de Europa; la crisis de los refugiados, el fortalecimiento de la democracia local o las nuevas agendas urbanas.

Pero también se trató con inquietud sobre el difícil momento del proyecto europeo, y los que allí nos encontramos salimos convencidos de que el reto de Europa es recuperar la confianza y la esperanza a través de los Gobiernos Locales.

Y tenemos esa opinión porque sabemos que el sentimiento de pertenencia al proyecto común que es la UE fue generado desde las ciudades, a través de intercambios entre ciudadanos. Recuperarlo ahora es una responsabilidad de todos los niveles de gobierno y particularmente del local.

Es en esa unidad básica de convivencia que son los municipios donde los ciudadanos tienen posibilidad de participar en la gestión de los asuntos públicos. Y no hay que olvidar, además, que más de dos terceras partes de la población de la UE vive en ciudades, que es en ellas donde se concentra un porcentaje superior al 70% del PIB per cápita europeo, el desarrollo económico, la innovación, la creatividad, el talento, el conocimiento y la diversidad, pero también de la pobreza, la exclusión social, la creación de guetos y la inseguridad ciudadana, entre otras cuestiones.

Si añadimos que la mayoría de decisiones normativas

que afectan o se adoptan en nuestros Ayuntamientos vienen condicionadas por decisiones tomadas en las instituciones europeas, queda aún más clara la incidencia de la UE en las políticas locales y en la vida cotidiana, y en la necesidad de Europa de contar con los Gobiernos Locales para llegar a la ciudadanía.

Europa necesita de sus ciudades para llevar a cabo sus estrategias de futuro, para seguir construyendo una ciudadanía compartida, una ciudadanía europea. Nuestras ciudades, nuestros pueblos, son la base territorial donde se desarrollan las políticas europeas pero también son el espacio principal donde son evaluadas por los ciudadanos. El municipalismo europeo así lo asegura: no puede existir una Europa de los ciudadanos sin una Europa de las ciudades.

Juana López Pagán es Jefa de Área de Internacional y Proyectos Europeos de la FEMP

David Lucas,

Alcalde de Móstoles, Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la FEMP y nuevo Portavoz de e-Government del CMRE

“Tenemos que reducir la brecha digital y abrir a los ciudadanos los Gobiernos Locales”

¿De qué se ocupa el área de E-Government del CMRE?

El gobierno electrónico es un instrumento con el que las nuevas tecnologías han permitido que gobiernos y ciudadanía puedan interactuar de una manera más ágil, más transparente y más cercana. Sin embargo, siguen existiendo retos de largo alcance: por un lado, la brecha digital existente en un sector muy importante del territorio y de la población europea menos adaptados a la nueva realidad tecnológica. Desde el CMRE procuramos que nadie quede atrás, y que desde la Comisión Europea se destinen los recursos necesarios y se conforme una estrategia de carácter transversal para reforzar este nuevo modelo de prestación de servicios públicos.

El otro desafío del e-government es como aprovechar y/o potenciar un nuevo modelo de gobernanza, mediante fórmulas de gobierno abierto que generen más transparencia y rendición de cuentas, más participación y más colaboración ciudadana. Estas son las principales que cuestiones que están siendo abordadas en el área de e-government de CMRE de la que actualmente soy portavoz.

En el mandato que ahora comienza, ¿cuáles son los objetivos?

Los objetivos responden no solo a una demanda ciudadana sino a una profunda reflexión en el seno de la organización europea. Desde CMRE somos plenamente conscientes de que el trabajo que podemos desempeñar en materia de e-government puede ser un elemento clave de cara al diálogo con la UE, y con todos y cada uno de los gobiernos nacionales. Reducir la brecha digital, capacitar a gobiernos y ciudadanía en este nuevo modelo, y luchar contra la desigualdad en este ámbito son algunos de los objetivos primordiales de este mandato.

¿Y cuál es la prioridad?

La prioridad es lograr la evolución de modelos de e-government a modelos de open government (gobierno abierto) en Europa. En otras regiones del mundo el debate sobre el gobierno abierto ya se está produciendo entre los Gobiernos Locales y Nacionales. La UE tiene pendiente abordar una estrategia común en este ámbito y en el CMRE estamos dispuestos impulsarla.

En el futuro de la UE, ¿cuál es o cuál debe ser el papel de CMRE?

El futuro de la UE, es el futuro de la ciudadanía europea. Las instituciones son instrumentos de generación de políticas. El papel del CMRE garantiza la defensa de los



intereses de millones de ciudadanos europeos. Pero aunque tengamos un rol reconocido por las instituciones europeas aún debemos mejorar la articulación de nuestra incidencia en el complejo entramado continental.

Cuando se pregunta en la calle qué es el CMRE, la gran mayoría lo desconoce. De la manera más divulgativa y pedagógica posible, ¿cómo lo explicaría?

El CMRE es la asociación europea de asociaciones nacionales de municipios, esto es, agrupa a las redes de

ciudades europeas para que sumemos esfuerzos de cara a defender los intereses locales, y por ende, de nuestros ciudadanos en el ámbito de discusión y negociación europea. Desde el CMRE, miles de Alcaldes y Alcaldesas explicamos y reivindicamos al Parlamento, a la Comisión y hasta a los Jefes de Estados que el proyecto europeo es el proyecto de los ciudadanos, y que nosotros somos capaces de hacer una Europa más cercana, más operativa y más justa. Somos los interlocutores de las voces locales con las instituciones europeas.

Juan Espadas,

Alcalde de Sevilla, Presidente de la Red Española de Ciudades por el Clima y Portavoz de la Comisión de Clima y Energía del CMRE

“2020 es nuestro reto más inmediato”

¿De qué se ocupa el área de Clima y Energía del CMRE de la que usted es portavoz?

Su misión principal, como todas las áreas pertenecientes al CMRE, es representar al nivel local en los órganos supraestatales. La función concreta del área de Clima y Energía es promover el intercambio de información y la atención a las necesidades locales en torno a aspectos como la transición hacia energías renovables o la eficiencia energética.

¿La gente percibe el resultado de su trabajo en este marco?

Aspectos como la instalación de placas solares en los edificios, el paso a la iluminación LED en las farolas de nuestros municipios, la logística eficiente o el fomento del transporte público y del vehículo eléctrico son posibles gracias al trabajo desarrollado por nuestra área. Todas medidas que es necesario adoptar, porque el coste de la inacción es mucho mayor que el de la acción a largo plazo.

¿Cuáles son los objetivos de su Comisión en este mandato?

Debemos seguir apostando, con la ayuda del área de Medio Ambiente del CMRE, por la reducción de nuestro impacto en el medio am-

biente a través de nuevos modelos de desarrollo económico como la economía circular, o líneas de trabajo como el fomento de la calidad del aire o la gestión integral del ciclo del agua, y por la cooperación entre municipios y provincias, que llevan años llevando a cabo medidas eficaces en torno a esta meta. Asimismo, estos deben ser actores fundamentales en la elaboración y flexibilización de las normativas nacionales y europeas, ya que es la administración local la que más cerca está de la ciudadanía y más puede hacer por convertirla en un agente esencial en la lucha contra el cambio climático. Son las ciudades las que concentran a la población y por ello las principales generadoras de los grandes retos a los que nos enfrentamos. Garantizar su acceso a la financiación, dentro de la comunicación multinivel en cada país, es uno de esos desafíos

¿Y la prioridad más inmediata?

La prioridad la fija la fecha clave más inmediata: 2020. Para entonces, la Unión Europea deberá haber reducido en un 20% sus emisiones de dióxido de carbono. En este sentido, queremos y debemos hacer una revolución desde lo local. Y sólo si los Gobiernos Locales acceden a una financiación



adecuada, fruto de un gran pacto entre ellos y las administraciones regionales, estatales y europeas, serán capaces de realizar proyectos tructores singulares, especialmente en los campos de la movilidad, la rehabilitación energética y la economía circular. Las ciudades deben tener un papel protagonista, en definitiva, en la definición, planificación y ejecución de las políticas de lucha contra el cambio climático.

¿Qué papel está llamado a jugar el CMRE en el futuro de la UE?

El CMRE busca ser un portavoz cada vez más importante en los debates a nivel europeo. En una comunidad tan rica y diversa como la nuestra, no podemos vertebrar políticas y normativas generales si no atendemos antes a las necesidades y particularidades locales. Cada ciudad, cada región, tiene sus propias características, sus propias debilidades y fortalezas. Encontrar un equilibrio que nos permita hacer más con menos y aprovechar al máximo nuestras capacidades requiere de un organismo como el CMRE.

Carlos Martínez,
Alcalde de Soria, Vicepresidente de CGLU y Portavoz de la Comisión de Cooperación en representación de CGLU

“Una Europa social necesita autoridades locales fuertes”



Foto: Diego Mayor

¿Cuál es su responsabilidad como Vicepresidente europeo en la organización mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)?

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) viene desarrollando una gran labor desde hace ya más de una década. Tras la fusión de FMCU y IULA en 2004, CGLU se ha convertido en la organización más representativa de Gobiernos Locales y Regionales y de sus aso-

ciaciones en la escena mundial. y, en este sentido, es un honor haber sido designado por el CMRE como Vicepresidente europeo de CGLU.

Nuestra labor es sumar esfuerzos para representar y defender los intereses de los Gobiernos Locales en el escenario mundial, especialmente en el marco de Naciones Unidas. El elemento central de la acción será el de coordinación y enlace entre CMRE y CGLU y situar entre las prioridades

de la organización mundial los valores del movimiento municipal europeo. Los ámbitos de actuación, serán los relacionados con las políticas públicas que desarrollamos en el marco local, con especial énfasis en las dos nuevas agendas internacionales: la Agenda 2030, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la Nueva Agenda Urbana.

El trabajo que realizan, sus acuerdos ¿en que lo nota el ciudadano?

Francisco de la Torre,
Alcalde de Málaga, Portavoz de la Comisión de Cooperación en representación de ARLEM

“Las personas han de estar en el eje fundamental de nuestras acciones”



¿De qué se ocupa el área de Cooperación Internacional del CMRE de la que usted es portavoz, como representante de ARLEM?

Los pasados días 12 y 13 de diciembre del 2016, se nombraron los nuevos portavoces, con la función, como representantes elegidos, de ser el rostro y la voz de los Gobiernos Locales y Regionales europeos, transmitiendo las preocupaciones y puntos de vista del CMRE en las instituciones, tanto euro-

peas como a nivel mundial, a las que pertenecen.

En esta área de Compromiso y cooperación internacional, se tratan temas como el cambio climático, la descentralización, la igualdad de género y el desarrollo sostenible, que son desafíos que no conocen fronteras y que motivan a las autoridades locales a colaborar a nivel mundial.

¿El trabajo que realizan llega a los ciudadanos?

Las actividades del CMRE se organizan en torno a cinco áreas temáticas que afectan a todos los aspectos de la vida de los ciudadanos europeos y los gobiernos locales que los representan: Gobernabilidad, la democracia y la ciudadanía; Medio ambiente, clima y energía; Compromiso y cooperación internacional; Cohesión, económica, social y territorial; Gestión de los servicios públicos locales y regionales; Asuntos constitucionales y asuntos generales del CMRE.

El trabajo en el ámbito internacional impacta directamente en la vida de los ciudadanos. Asuntos de índole global como el cambio climático, la sostenibilidad de los recursos, el desempleo, la inmigración o la defensa de los derechos humanos son cuestiones clave que exigen una hoja de ruta común de carácter internacional y que, además, requieren del compromiso de todos los niveles de gobierno, incluido el local.

¿Cuáles son los objetivos en este mandato?

Nos enfrentamos a enormes desafíos. La Agenda 2030, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y la Nueva Agenda Urbana nos

marcan una hoja de ruta a nivel mundial. Afrontamos la puesta en marcha de un Plan de Acción a favor de las personas, del planeta, de la prosperidad y de la paz y, para alcanzarlo, es imprescindible fortalecer las alianzas multinivel y multisectoriales.

En el escenario de acción inmediata, destacaríamos dos cuestiones fundamentales: la contribución al consenso en la UE sobre cooperación y desarrollo, para que se incluya la perspectiva local y para incidir en la programación de fondos comunitarios; y la labor en el nuevo marco de asociación con terceros países, que será la base para abordar la crisis de los refugiados.

En el ámbito europeo, existen dos objetivos fundamentales: ser actores en las negociaciones de la futura política de cohesión social post 2020; y defender la igualdad de todos los ciudadanos europeos, exigiendo el equilibrio entre territorios urbanos, y rurales, con especial atención al fenómeno de la despoblación que sufren numerosos países.

En el futuro de la UE, ¿cuál es o cuál debe ser el papel de CMRE?

Veo el futuro de CMRE desde una doble perspectiva. La primera, continuista, está relacionada con el cumplimiento de sus fines esenciales de apoyo a la descentralización y la defensa de la autonomía local en Europa.

La segunda perspectiva parte del anhelo de un cambio político para lograr una Europa social, ciudadana, basada en la libertad, la igualdad de oportunidades y la solidaridad. Esa Europa social necesita autoridades locales fuertes con capacidad de actuar. La apuesta real por una Europa de los ciudadanos debe contar con la complicidad del nivel de gobierno más próximo a los mismos. En el momento actual, de cuestionamiento del proyecto europeo, no pueden faltar las ciudades. El CMRE, las personas que somos parte de esa comunidad política, tenemos la oportunidad de impulsar, de relanzar ese gran proyecto político que debe seguir siendo Europa.

En el actual mandato ¿cuáles son los objetivos?

El Presidente de Emilia-Romaña, Stefano Bonaccini, recientemente elegido como Presidente del CMRE expresaba muy claramente que éste "debe ser el eslabón que puede relanzar el proyecto europeo, basado en el papel central de los Gobiernos Locales como principio fundamental. En una era globalizada, con la consiguiente pérdida de identidad y homogeneización de las culturas, es necesario situar a las personas en el centro de un proyecto político y social fuerte. Nuestro lema debe estar unido en nuestra diversidad. Y sólo con el apoyo de los gobiernos lo-

cales y la participación de los ciudadanos podemos construir una Europa más fuerte.

La prioridad está claramente centrada en la participación de los ciudadanos a través de los gobiernos locales, y situar a las personas en el eje fundamental de todas nuestras acciones.

Más allá de este mandato, ¿a medio-largo plazo cuáles son los tres objetivos básicos?

El objetivo va a ser seguir promoviendo el CCRE en las instituciones europeas como un socio estratégico y perfilar nuestro estatus como la mayor organiza-

ción europea que representa a los Gobiernos Locales y Regionales. En cuanto a la promoción, centraremos nuestros esfuerzos en las iniciativas legislativas europeas, incluyendo el paquete para una mejor regulación y el paquete sobre la economía circular, así como en programas que fortalezcan la capacidad de los Gobiernos Locales y Regionales para hacer frente a los retos actuales crisis climática - refugiados, la radicalización, desafíos económicos y financieros, etc.

Conseguirlo depende del compromiso de todas las ciudades y regiones europeas con las acciones del CMRE, y de su apoyo y

participación en los eventos de intercambio de experiencias y opiniones, así como en el desarrollo de su papel como portavoces de las ideas y puntos de vista en todos aquellos foros nacionales e internacionales en los que participan.

En el futuro de la UE, ¿cuál es o cuál debe ser el papel de CMRE?

Debe ser una continuidad de la función realizada hasta ahora, ser el rostro y la voz de los Gobiernos Locales y regionales europeos, transmitiendo las preocupaciones y puntos de vista del CMRE en las instituciones, tanto europeas como a nivel mundial, a las que pertenecen.

Ibón Uribe,

Alcalde de Galdakao, Presidente del Comité permanente de Igualdad del CMRE y Portavoz de la Comisión de Igualdad

“La igualdad debe estar en el centro de las agendas políticas”

¿De qué se ocupa el área de Igualdad del CMRE de la que usted es portavoz?

Su misión institucional es fundamental y su trabajo multinivel afecta a tres ámbitos: promover y facilitar las políticas de igualdad en los municipios europeos; incorporar la igualdad en la estructura, cultura y labor del CMRE como organización; y hacer lobby con las Instituciones Europeas para fortalecer el papel de los municipios en la implementación de la política europea de igualdad.

¿En que percibe el ciudadano su trabajo en este ámbito?

Nuestra actividad afecta e impacta en la vida diaria de mujeres y hombres. La base del trabajo del CMRE parte de una propuesta común para todos los municipios, la Carta Europea por la Igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2006). Los Gobiernos Locales firmantes de la Carta asumen el compromiso político para desarrollar políticas de igualdad en diferentes ámbitos. Desde su lanzamiento, se han implementado cientos de proyectos para lograr municipios más igualitarios e inclusivos.

Por citar ejemplos concretos de buenas prácticas destacaría en mi ámbito cercano, el de los municipios vascos, el proyecto ‘Beldur Barik’ para prevenir la violencia machista entre la gente joven. Otro caso de éxito es el de

la ciudad sueca de Västerås, donde se ha incorporado la perspectiva de género en la planificación urbanística del municipio, y en el diseño de las infraestructuras se tienen en cuenta las necesidades específicas de mujeres y hombres.

¿Cuáles son los objetivos de la Comisión de Igualdad?

El objetivo para los próximos años es exprimir al máximo el poder transformador de los municipios para hacer nuestra sociedad más igualitaria y poner la igualdad en la agenda política a nivel local y regional.

De forma más detallada, busca influir en las políticas de igualdad ante organismos europeos representando a los municipios, asociaciones y al CMRE; aumentar la concienciación política respecto a la igualdad incrementando el número de firmantes de la Carta Europea; y fortalecer el trabajo de las asociaciones y hacer seguimiento a la implementación de la igualdad en las estructuras estatutarias del CMRE.

Como acción prioritaria, en junio de 2018, Bilbao acogerá la Conferencia sobre igualdad, diversidad e inclusión del CMRE. Me gustaría que ese escenario reuniera al mayor número posible de firmantes de la Carta para presentar una Red Europea de Municipios por la Igualdad basada en la experiencia de la Red Vasca.



Más allá de este mandato, ¿cuáles son los objetivos básicos?

Precisamente en Maastricht se aprobaron las prioridades a medio-largo plazo en materia de igualdad. Entre ellas, destacaría el compromiso político, que supone que la igualdad de género debe estar en el centro de la agenda política; la participación equilibrada de mujeres y hombres en la vida política y en todos los niveles de gobierno; la erradicación de la violencia contra las mujeres; la igualdad como valor europeo central; y la financiación europea de acciones locales para promover la igualdad.

Conseguir estos objetivos depende de que seamos capaces de poner la igualdad en el centro de la agenda po-

lítica, que se destinen los recursos necesarios para ello, que exista un trabajo coordinado desde los diferentes niveles de gobierno y que se reconozca el papel fundamental de los municipios europeos en esta materia.

En el futuro de la UE, ¿cuál debe ser el papel de CMRE?

Entre los objetivos del CMRE está el de contribuir al desarrollo del espíritu europeo desde las ciudades y regiones. Hacer una mayor y mejor Europa desde lo local, base de la democracia, la convivencia y la solidaridad europeas.

En los próximos años, el objetivo es caminar hacia la Buena Gobernanza local. Unas instituciones locales más cercanas a las personas.

¿Pueden los Ayuntamientos prohibir la celebración de espectáculos de circo con animales?

La respuesta es no, pero con matices. La competencia para prohibir este tipo de espectáculos de manera general es de las Comunidades Autónomas; sin embargo, en el marco de algunas normativas regionales sobre espectáculos públicos y sobre protección animal, los Ayuntamientos sí que podrían impedir la celebración en casos muy concretos y si existe crueldad con los animales. Así ha concluido el Departamento de Servicios Jurídicos de la FEMP que, con el fin de dar respuesta a la consulta formulada por un Ayuntamiento, ha repasado la legislación general y la correspondiente a las 17 Comunidades Autónomas.



Redacción

En la reunión constitutiva de la actual Comisión de Cultura, la Concejala de Cultura de Valladolid, Ana María Redondo García, se interesó por las facultades de los Gobiernos Locales para denegar o no la instalación y funcionamiento de circos con animales en sus términos municipales. Para responder a su solicitud, el Subdirector de los Servicios Jurídicos de la FEMP elaboró un pormenorizado estudio de la legislación y demás normativa nacional y autonómica de aplicación.

Mediante el estudio de la normativa estatal y de cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de protección y sanidad animal, el informe concluye las atribuciones que permiten, en cada territorio, la actuación reglada de las Administraciones Locales en este ámbito.

Así, para que un Ayuntamiento pueda impedir que en su municipio se celebren espectáculos circenses con animales, ya sea mediante



una prohibición general establecida en una Ordenanza o mediante la denegación de las licencias que sean exigibles, es preciso que el Ayuntamiento tenga competencias para ello y que, en el caso de la denegación de licencias, que la normativa que regula esa actividad permita su denegación.

Toda la normativa autonómica sobre protección animal analizada prohíbe la utilización de animales en espectáculos públicos si tal utilización supone maltrato para el animal. Además, algunas incluyen en esa prohibición lo que denominan "tratamiento antinatural" (Andalucía, Aragón, Castilla y León, Ca-

taluña, la Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja, País Vasco y la Región de Murcia), "tratamiento indigno" (Cantabria) o "tratamiento contrario a sus necesidades fisiológicas y etológicas" (Aragón) o que los animales "sean objeto de burlas o trato vejatorio" (Cantabria, Cataluña, la Comunidad Valenciana y el País Vasco) o "utilización abusiva" (Principado de Asturias) o, por último, la realización de actos que "puedan herir la sensibilidad del espectador" (Aragón, Castilla y León, Cataluña e Illes Balears).

No obstante, ninguna de esas Leyes atribuye a los

municipios competencia para prohibir o impedir, con carácter general, la celebración de los espectáculos circenses (o de cualquier otro tipo) por el mero hecho de que se utilicen animales.

La actuación de los Gobiernos Locales en esta materia dependerá de que la Ley autonómica les reconozca competencia para prohibir o suspender la celebración de los espectáculos circenses con animales cuando incurran en alguno de los supuestos prohibidos por la propia normativa de espectáculos públicos o por la normativa en materia de protección animal o, bien, porque siendo los competentes para otorgar las autorizaciones necesarias para la celebración del espectáculo, denieguen tales licencias o autorizaciones por incurrir en tales prohibiciones.

El informe será puesto a disposición de todos los Gobiernos Locales por la Comisión de Cultura. En las siguientes páginas se recoge, con más detalle, un adelanto sobre la situación en cada Comunidad Autónoma.



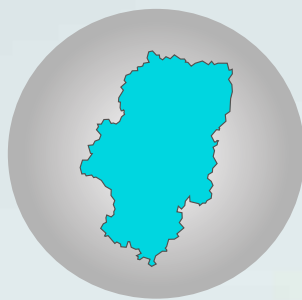
ANDALUCÍA

Sí, pero sólo cuando el espectáculo suponga dolor o trato antinatural al animal

Aunque la normativa andaluza en materia de protección animal no atribuye a los municipios competencias para que prohíban la celebración de espectáculos circenses utilizando animales, la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, sí reconoce a los municipios la competencia para la prohibición de determinados espectáculos, entre ellos los circenses, “cuando por su naturaleza se encuentren prohibidos de conformidad con la normativa vigente” –art. 6.6-.

De este modo, los Ayuntamientos pueden prohibir la celebración de espectáculos circenses que utilicen animales, en el caso de que tal utilización suponga para éstos sufrimiento, dolor o trato antinatural (según recoge el artículo 4.o) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales de Andalucía).

El informe subraya que, sin embargo, “la prohibición no puede establecerse con carácter general para todos los circos que utilicen animales, sino que habrá que comprobar caso por caso si el espectáculo en concreto incurre en esa causa de prohibición”.

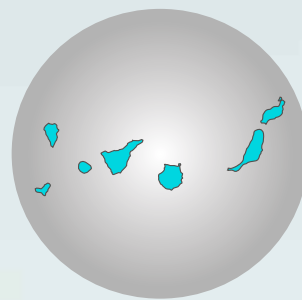


ARAGÓN

Los municipios no pueden prohibir la celebración de espectáculos

La normativa de esta Comunidad Autónoma, en lo que respecta a protección animal, no atribuye a los municipios competencias para prohibir la celebración de espectáculos circenses utilizando animales. Y lo mismo ocurre en lo relativo a espectáculos públicos y actividades recreativas, cuya autorización es competencia de la Comunidad Autónoma y no de los Ayuntamientos.

Será por tanto la Comunidad Autónoma la única que pueda aplicar la prohibición contemplada en los artículos 32.1 de la Ley 11/2003, y 5 de la Ley 11/2005, en relación a “los espectáculos que impliquen crueldad, maltrato, sufrimiento, trato antinatural o contrario a las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales”.

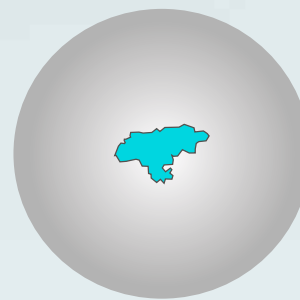


CANARIAS

Los Ayuntamientos pueden denegar la celebración si existiese maltrato animal

Los Ayuntamientos canarios son competentes para conceder autorizaciones, según les atribuye la Ley 7/2011, de 5 de abril, la normativa autonómica que regula las Actividades clasificadas y espectáculos públicos en el territorio del Archipiélago; y es precisamente en este marco en el que los Consistorios “podrían impedir la celebración de espectáculos circenses en los que la utilización de animales conlleve maltrato, crueldad o sufrimiento para ellos, por incumplimiento de la legislación sectorial (concretamente de la prohibición establecida en el art. 5 de la Ley 8/1991, de Protección de los Animales en Canarias) pero en ningún caso puede prohibir, con carácter general la celebración de espectáculos circenses en los que se utilicen animales”.

En lo que respecta a normativa canaria sobre protección animal, la citada Ley 8/1991, de 30 de abril, no reconoce a los Ayuntamientos competencias al amparo de las cuales puedan establecer una prohibición general de celebración de espectáculos circenses en sus respectivos términos municipales.

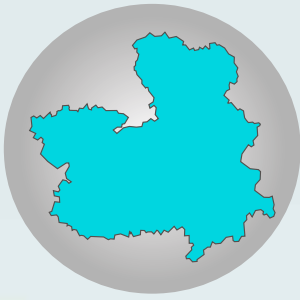


CANTABRIA

Prohibición municipal si la utilización de animales en el circo implica crueldad

Los Consistorios de Cantabria carecen de competencias para establecer una prohibición general de celebrar en sus términos espectáculos circenses con animales. La Comunidad Autónoma es la competente para controlar el uso de animales a estos efectos y evitar que se vulnere lo establecido en la normativa sobre protección de animales en Cantabria (Ley 8/1991, de 30 de abril).

Sin embargo, en el marco del Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, sí se abre la posibilidad de impedir la celebración de cierto tipo de espectáculos. Así, y aunque no se reconoce con carácter general que los Ayuntamientos puedan prohibir actuaciones circenses con animales, los artículos 71.1, en relación con los artículos 72 y 73, sí abren esta posibilidad a los Consistorios “cuando la utilización de animales implique o pueda implicar crueldad y malos tratos para ellos”.



CASTILLA - LA MANCHA

Mediante ordenanza municipal, competentes para prohibir con carácter general

La normativa regional de protección de animales domésticos (Ley 7/1990) no atribuye a los municipios competencia alguna para prohibir espectáculos circenses con animales. Sin embargo la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, sí que les otorga capacidad para prohibir espectáculos y actividades de competencia municipal cuando se desarrollen sin ajustarse a lo establecido en ella.

En concreto, podrán hacerlo cuando la utilización de animales suponga crueldad, malos tratos o produzca su muerte. Ocurre así porque "tal utilización está prohibida por el art. 4 de la Ley 7/1990 y el art. 3.1,c) de la Ley 7/2011, que prohíbe los espectáculos públicos que supongan un incumplimiento sobre la normativa de protección de animales".

La prohibición puede hacerse caso por caso, mediante la denegación de la licencia municipal, o con carácter general, mediante la oportuna ordenanza municipal en la que, "además de establecer tal prohibición se podrán definir o concretar los supuestos en los que la utilización suponga crueldad o malos tratos", subraya el informe elaborado por la FEMP.



CASTILLA Y LEÓN

Denegación de autorizaciones a los espectáculos circenses donde se ocasione sufrimiento a los animales

La norma autonómica sobre protección animal de esta región (Ley 5/1997) no prevé para los Ayuntamientos competencia alguna que les permita prohibir espectáculos circenses con animales.

Sin embargo, la normativa sobre espectáculos públicos (Ley 7/2006), pese a no reconocer a los Consistorios competencia para prohibir con carácter general, sí que obliga a pedir autorización para celebrar dichos espectáculos. Es aquí donde los Ayuntamientos pueden actuar y denegar las autorizaciones e impedir así la celebración, si se trata de actos en los que se utilizan animales y tal utilización supone crueldad, sufrimiento o maltrato para ellos.

Además, en caso de urgencia, y con carácter previo a la incoación de expediente sancionador, los municipios pueden suspender o prohibir provisionalmente un espectáculo circense si, una vez autorizado, comprobasen que incluye números con animales que son tratados cruelmente.



CATALUÑA

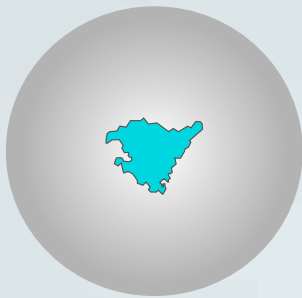
El municipio es quien otorga la licencia para apertura de las instalaciones

En Cataluña los municipios son competentes para otorgar licencias y autorizaciones tanto para la celebración de espectáculos circenses como para la apertura de establecimientos (permanentes o desmontables) en los que se vayan a desarrollar estos espectáculos.

La concesión de licencias y autorizaciones tiene como fin garantizar que tanto establecimientos como espectáculos cumplen la normativa. A través de la denegación de éstas, puede impedirse la celebración de espectáculos circenses con animales si la utilización de éstos vulnera lo establecido en la normativa autonómica sobre protección de animales, que prohíbe "el uso de animales en peleas y en espectáculos u otras actividades si les pueden ocasionar sufrimiento o pueden ser objeto de burlas o tratamientos antinaturales, o bien si pueden herir la sensibilidad de las personas que los contemplan".

De este modo, por la vía de las licencias y autorizaciones, los Ayuntamientos si cuentan con la posibilidad de impedir su celebración en caso en lo que exista sufrimiento del animal.

Los Servicios Jurídicos de la FEMP han realizado un estudio de las normativas estatal y autonómicas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, y de protección y sanidad animal

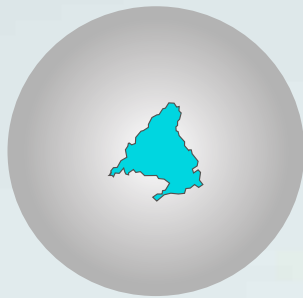


NAVARRA

Expediente sancionador si el espectáculo implica daño a los animales

La normativa foral sobre protección animal (Ley 7/1994, de 31 de mayo) no otorga a los Ayuntamientos competencias para prohibir con carácter general, la celebración de espectáculos circenses con animales; sin embargo, cuando el espectáculo implica sufrimiento al animal, se vulnera esta norma y se abre a los Ayuntamientos la posibilidad de instrucción y resolución del correspondiente expediente sancionador, que sí podría impedir la celebración del mismo, "por la comisión de infracciones muy graves puede conllevar, además de una multa, el decomiso de los animales objeto de la infracción y el cierre de las instalaciones, locales o establecimientos responsables de la infracción –art. 28-".

La normativa sobre espectáculos públicos de esta Comunidad Autónoma (Ley Foral 2/1989) tampoco atribuye a los municipios competencias para prohibir, con carácter general, los espectáculos de circo con animales, pero sí que pueden impedir la celebración de los mismos cuando se produzca crueldad o maltrato.



MADRID

Suspensión del espectáculo y expediente sancionador si existe crueldad o maltrato

En la Comunidad de Madrid, ni la normativa sobre protección animal (Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid) ni la relativa a Espectáculos (Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas), reconocen a los municipios competencias para prohibir actuaciones circenses con animales. Al igual que en el resto de las regiones, esta responsabilidad corresponde a la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, las competencias municipales en materia de inspección y sanción de infracciones, sí que permiten a los municipios intervenir cuando la actuación implique crueldad o maltrato para los animales, se les trate de forma antinatural. En estos casos, los municipios podrían suspender el espectáculo y tramitar el correspondiente expediente sancionador.

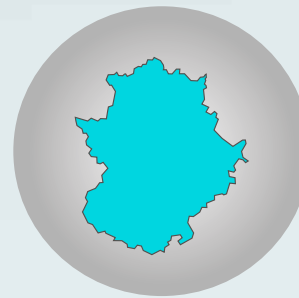


COMUNIDAD VALENCIANA

Suspensión sólo en caso de urgencia y como medida provisional

Tan sólo en casos de urgencia y como medida provisional, los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana podrán prohibir o suspender la celebración de un espectáculo en el que la utilización de animales implique crueldad o maltrato, y esa suspensión será, en cualquier caso, una medida provisional al inicio de un expediente sancionador cuya incoación deberá instarse desde la Comunidad Autónoma.

Salvo las posibilidades que ofrece esta vía, los Ayuntamientos de este territorio no tienen competencias reconocidas en las leyes 4/1994 y 14/2010, sobre Protección de Animales de Compañía y de Espectáculos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, respectivamente.

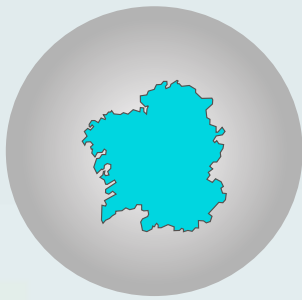


EXTREMADURA

Sin competencias ni posibilidades de prohibir o suspender el espectáculo

Los municipios extremeños no tienen posibilidad de prohibir o suspender la celebración de espectáculos circenses con animales, ni con carácter general, ni en particular en aquéllos en los que la utilización de éstos suponga maltrato. Se trata de una competencia reservada a la Comunidad Autónoma en su normativa sobre protección animal, la Ley 5/2002.

En materia de espectáculos públicos, Extremadura no cuenta con normativa propia y se rige por el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Las posibilidades de actuación de los Ayuntamientos que contempla esta norma quedan reservadas aquí a la Junta de Extremadura en virtud de otras normas regionales sobre régimen sancionador y sobre competencias transferidas a la Junta (Ley 4/2016 y Decreto 14/1996, respectivamente), que indican que corresponden a ésta tanto la competencia sancionadora como la de suspender o prohibir los espectáculos o actividades recreativas con carácter general.

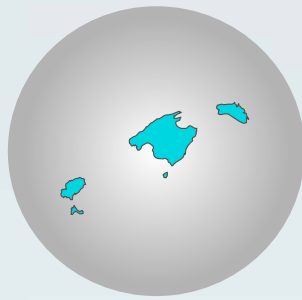


GALICIA

Confiscar y ordenar el aislamiento de los animales, como medida provisional, o prohibir el espectáculo si hay maltrato

En Galicia, los Ayuntamientos, como medida provisional y previa incoación del correspondiente expediente sancionador, podrían confiscar y ordenar el aislamiento de los animales ante la evidencia de malos tratos, tortura, agresión física, desnutrición... Así lo contempla en artículo 32 del Decreto 153/1998, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de los animales domésticos y salvajes en cautividad de Galicia, entre los que se incluyen los zoológicos radicados en esta Comunidad Autónoma. Es la única posibilidad que ofrece la normativa gallega en materia de protección de animales a los Consistorios a estos efectos.

En materia de espectáculos, y a falta de normativa propia, aquí rige el Real Decreto 2816/1982, en virtud del cual los Ayuntamientos podrán prohibir la celebración de aquellos espectáculos circenses en los que la utilización de animales implique o pueda implicar crueldad o malos tratos para ellos.

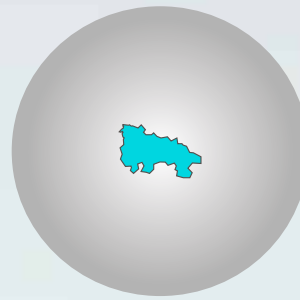


ILLES BALEARS

Los Ayuntamientos pueden prohibir si existe tortura o maltrato a los animales

Aunque ni la normativa regional sobre protección animal (Ley 1/1992) ni la de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears (Ley 7/2013) reconocen a los municipios competencias para suspender o prohibir espectáculos circenses, lo cierto es que éstos, por la vía sancionadora –en el caso de ambas normativas– o por la de denegación de permisos –en el caso de la segunda norma–, los Ayuntamientos pueden impedir la celebración de los mismos.

Así puede suceder si los animales son objeto de muerte, tortura, malos tratos, daños, sufrimientos, tratamientos antinaturales o si su utilización puede herir la sensibilidad de espectador.



LA RIOJA

Prohibición municipal sólo en caso de crueldad y con razones de urgencia

Las leyes riojanas sobre protección animal no permiten a los Ayuntamientos prohibir espectáculos circenses con animales ni con carácter general ni particular. Estas normas no reconocen a las Entidades Locales competencia para ello, como tampoco la reconoce la correspondiente a espectáculos.

Esta última, (Ley 4/2000), sin embargo, contempla que los Gobiernos Locales sólo podrán prohibir o suspender la celebración de un espectáculo circense en el que la utilización de animales implique crueldad o maltrato, o se les haga objeto de tratamientos antinaturales y cuando existan razones de urgencia.

La actuación de los Gobiernos Locales en este ámbito dependerá de que la Ley autonómica les reconozca competencia para prohibir o suspender la celebración de los espectáculos circenses con animales





PAÍS VASCO

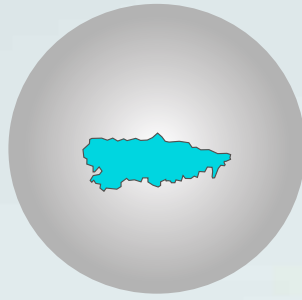
Competencia para prohibir, sólo en casos muy determinados

Los Ayuntamientos del País Vasco son competentes para prohibir, caso por caso, la celebración de espectáculos circenses –o bien para suspenderlos si se estuvieran celebrando– siempre y cuando concurren las siguientes circunstancias.

- Que tal celebración suponga “un incumplimiento de la normativa de protección de animales” (contenida en la ley autonómica 6/1993)
- Que el Ayuntamiento sea competente para autorizar el espectáculo.

En tal caso, el Ayuntamiento puede decretar la clausura del circo en cuestión y decomisar por el tiempo que sea preciso, los bienes relacionados con el espectáculo. Así lo contempla la Ley 10/2015, que regula los espectáculos públicos en el País Vasco y que, con carácter general, atribuye las competencias de prohibición a la autoridad autonómica.

Otro tanto ocurre con la normativa sobre protección de animales (Ley 6/1993), que, pese a no reconocer esta competencia a los municipios, con carácter general, sí que prevé que puedan impedir la celebración del espectáculo en ejercicio de sus competencias sancionadoras, si la utilización de animales infringiese la citada Ley.

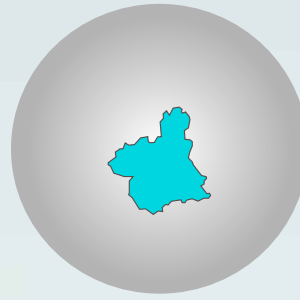


PRINCIPADO DE ASTURIAS

Los Ayuntamientos pueden suspender si existe maltrato a los animales

Ni la Ley 13/2002, de 23 de diciembre, de Protección de Animales, ni la 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, ambas del Principado de Asturias, atribuyen a los municipios competencias para prohibir o suspender, con carácter general, espectáculos circenses con animales.

Sin embargo, al igual que ocurre en otras Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos son competentes, caso por caso, para impedir su celebración (o incluso, suspenderlos si se estuviesen celebrando) si la utilización de animales supone crueldad o maltrato para éstos, o les ocasiona sufrimiento.



REGIÓN DE MURCIA

Prohibición o suspensión cuando se ocasione sufrimiento a los animales

En la Región de Murcia, y en el marco de la normativa sobre protección de animales (Ley 10/1990), los Ayuntamientos no figuran como facultados para prohibir la celebración de espectáculos, con carácter general. Sin embargo, los Consistorios cuentan con competencia sancionadora, y en ese ámbito pueden impedir la celebración de un espectáculo si existiese crueldad o maltrato a los animales.

La legislación regional sobre espectáculos (Real Decreto 2816/1982), tampoco otorga competencias a los municipios; pero en su articulado prevé que sean prohibidos por la autoridad gubernativa o la municipal “los espectáculos o diversiones públicas que sean inconvenientes o peligrosas para la juventud o la infancia, que puedan ser constitutivas de delito o atenten gravemente contra el orden público o las buenas costumbres”, así como que “impliquen o puedan implicar crueldad o maltrato”.



eBiblio: préstamo gratuito desde las bibliotecas municipales

eBiblio un servicio de préstamo gratuito de libros electrónicos en línea que se canaliza a través de una biblioteca pública, en su mayoría de titularidad y gestión municipal. Coordinado por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, e-biblio está disponible en todas las regiones y ciudades Autónomas, salvo en el País Vasco.



Redacción

<http://www.ebiblio.es> es el enlace para acceder a eBiblio en cada uno de los territorios autonómicos de nuestro país. Se trata de un proyecto abierto basado en la cooperación autonómica, e impulsado por la citada Subdirección General en el que participan 16 de las 17 Comunidades y las dos Ciudades Autónomas, que cuenta con su propia plataforma de préstamo electrónico.

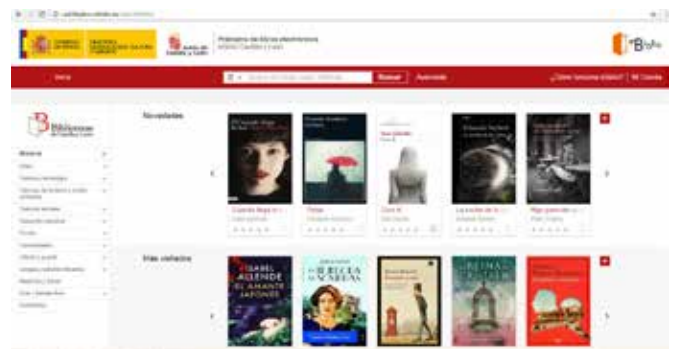
En este momento, el servicio ofrece una colección de 1.776 títulos distintos e idénticos para cada una de las regiones con unas 230.000 licencias (ejemplares) en formato epub y pdf. La colección incluye obras de ficción y no ficción para público adulto e infantil, lo que, según señala del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, constituye un fondo equilibrado, en el que se encuentran representadas todas las materias (literatura, ciencias, humanidades, autoayuda, salud, deporte, etc.). Para mantenerlo actuali-

zado, regularmente se añaden novedades que incluyen las últimas publicaciones de los escritores más leídos: Mercedes Redondo, Arturo Pérez Reverte, Almudena Grandes o Carlos Ruiz Zafón, entre otros.

Acceso al servicio

El servicio se presta a través de las bibliotecas públicas, la mayor parte de las cuales son de titularidad y de gestión municipal. Para que un usuario pueda acceder, es preciso que sea socio de una biblioteca. En cualquier biblioteca municipal se puede solicitar el usuario y la contraseña para poder realizar préstamos y reservas.

El bibliotecario del centro municipal será quien asesore y resuelva cualquier cuestión o problema que pudiese surgir al usuario en la configuración de sus dispositivos para poder acceder a la lectura de los documentos.



El servicio eBiblio está disponible 24 horas al día, 7 días a la semana y 365 días al año a través de internet y sólo es preciso un ordenador, tableta, lector de libros electrónicos o teléfono inteligente.

A través de la página web o de la app de eBiblio es posible navegar por la oferta de libros electrónicos disponibles. Acceder a una selección de libros recomendados y últimas novedades, así como un índice temático por materias y un buscador para facilitar la localización del libro deseado.

El préstamo de un documento exige introducir el usuario y contraseña facilitado por la biblioteca municipal. Dicho préstamo puede realizarse en línea o mediante descarga por un máximo de 21 días, con posibilidad de renovación.

En el caso de solicitar en préstamo un libro electrónico ya prestado, eBiblio permite

realizar una reserva del mismo. En el momento que se encuentre disponible, avisará al solicitante por correo electrónico, dejando el ejemplar reservado durante un período de tiempo preestablecido.

La aplicación de eBiblio está disponible para descarga desde Google Play y/o App Store, y una vez instalada, permite navegar por el catálogo de títulos disponibles y realizar préstamos sin salir de la aplicación. Permite también configurar el modo de lectura (cambiar el tipo de letra, subrayar, marcar páginas, etc.) y consultar préstamos y reservas.

eBiblio incluye funcionalidades sociales como compartir comentarios y opiniones a través de las redes sociales (Twitter, Facebook, Google+ y Pinterest), o consultar la información enlazada a la Wikipedia. En la propia aplicación se permite puntuar y comentar las lecturas para orientar a otros lectores.



PLATEA 2017 levanta el telón

La FEMP y el INAEM ya han hecho todos los trabajos preparatorios para el desarrollo de una nueva edición de PLATEA, a la espera de la aprobación de la partida correspondiente en los Presupuestos Generales del Estado de este año. Ambas entidades mantienen el firme propósito de continuar con este programa si finalmente se dispone de crédito adecuado y suficiente. Los Gobiernos Locales que deseen integrarse o renovar su participación tienen de plazo hasta el 16 de febrero para hacerla efectiva.



Juan Carlos Martín

El pasado año, 376 compañías de Teatro, 76 de Circo, 174 de Danza y 15 de Lírica participaron en las más de 800 obras artísticas que se representaron en los espacios escénicos puestos a disposición por las 115 Entidades Locales adscritas a este programa estatal de circulación de espectáculos en espacios y teatros de titularidad municipal, que se desarrolla gracias a la colaboración entre el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la FEMP.

El principal objetivo es favorecer la actividad en los teatros de titularidad municipal, fomentar la gestión auto-sostenida de estos espacios municipales, ampliar la oferta artística de calidad en todo el territorio y reforzar la profesionalización y programación de los gestores culturales y programadores municipales.

Las Entidades Locales interesadas dispondrán hasta el día 9 de marzo para presentar el documento de adhesión al programa. El día 16 de marzo se publicará la relación provisional de participantes de este año. Ese mismo día también se dará a conocer el catálogo de espectáculos y los datos de contacto de las compañías de artes escénicas en la aplicación informática de PLATEA.

Después, hasta el día 6 de abril, las Entidades Locales podrán

enviar sus propuestas de programación. En torno al 11 de mayo se reunirá el Comité Asesor para aprobar las propuestas de programación presentadas, conforme a los criterios establecidos para PLATEA 2017.

El periodo de programación se extiende este año del 25 de mayo al 10 de diciembre, incluidos los meses de julio y agosto.

Ante la nueva convocatoria de PLATEA, Carta Local ha pedido opinión a dos personas con criterio suficiente y autorizado para opinar del programa, desde sus respectivos ámbitos de trabajo. Miguel Pérez García es el responsable de programación del Teatro Auditorio de Alcobendas y Jesús Cimarro preside la Federación Estatal de Asociaciones de Empresas de Teatro y Danza (FAETEDA).

Ambos coinciden en que PLATEA es una iniciativa "muy buena" y "beneficiosa" para el sector en su conjunto, que ha permitido mejorar la programación escénica en caso de Alcobendas y que supuesto una "herramienta imprescindible para la circulación de espectáculos entre Comunidades Autónomas", según el representante de FAETEDA.

Miguel Pérez y Jesús Cimarro responden así a estas otras cuestiones:



Actuación del Grupo Celtas Cortos en el Teatro Auditorio de Alcobendas.

¿En general, PLATEA está consiguiendo los resultados esperados?

Miguel Pérez: Yo creo que sí, aunque eso dependerá mucho de los resultados que cada uno esperase alcanzar. Nosotros, como teatro municipal, esperábamos poder diversificar y mejorar nuestra programación y eso lo hemos conseguido. Hemos podido apostar por compañías de cierto riesgo artístico que sin la cobertura de PLATEA nos hubiera resultado difícil asumir.

Jesús Cimarro: Sí, lo está consiguiendo. Es verdad que la evaluación constante que FAETEDA hace de todo lo relacionado con el sector, nos lleva a detectar algunos efectos no deseados y que habrá que ir corrigiendo, pero en general los objetivos se están cumpliendo. En lo que concierne a las empresas a título individual,

PLATEA Es relevante en cuanto a que facilita el acceso a otras Comunidades, pero al limitar el número de funciones a 10 por empresa, este programa tiene el mayor impacto en el público pues supone 900 funciones que no se harían sin él.

¿Ha mejorado las relaciones con las compañías y las empresas, en cuanto a las condiciones de contratación?

MP: Sin duda. Es uno de los aspectos positivos colaterales que ha traído PLATEA. Al poner unas "reglas del juego" comunes para todos, teatros y compañías, fijadas por escrito desde el principio, ha facilitado las relaciones y nos ha dado un lenguaje común. No es que ese lenguaje no existiese, pero las condiciones de contratación son comunes y conocidas de antemano por todos. No hay tanto lugar para las "sorpresas".

JC: No lo creo. No creo que facilitar la contratación a los Ayuntamientos mejore su relación con las empresas. Esto depende más de su responsabilidad frente a terceros y de la profesionalidad de sus técnicos de cultura.

¿En qué aspectos podría mejorar PLATEA de cara al futuro?

MP: Habría que aumentar la dotación del programa. Cinco o seis millones de euros es una cantidad significativa, sin duda, pero es muy pequeña si se compara con el volumen de contratación de todo el territorio. Hay teatros municipales que participan en PLATEA que tienen, por sí solos, casi un millón de euros destinado a programación artística. También sería estupendo dotar al programa de más flexibilidad y tratar de aligerar la tramitación burocrática.

JC: En los plazos de convocatoria, en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de todas las partes implicadas y en la vigilancia de que este programa no venga a sustituir otras programaciones. PLATEA se creó como una herramienta para aumentar los días de exhibición, no para sustituir una programación por otra.

¿Los Ayuntamientos cuidan esta faceta de la cultura todo lo que deberían?

MP: No lo suficiente. A veces caemos en la urgencia del presupuesto, en destinar pocos recursos a la cultura pensando que no es lo más importante. Y no nos damos cuenta que restando cultura en los municipios estamos restando comunidad, ciudadanía, cohesión social y progreso sostenible. La cultura es lo que define un territorio. Y tiene una cantidad enorme de ventajas a largo plazo. Un Ayuntamiento que invierte en Cultura tiene asegurado un futuro brillante.

JC: No. Podremos decir que lo hacen cuando presenten resultados de aumento de espectadores de una programación estable y diversa. Para ello es imprescindible el aumento de los presupuestos municipales al menos a los niveles de 2008 y un convencimiento de que la diversidad es sinónimo de riqueza cultural. Los Ayuntamientos deben exigir a sus Gobiernos Autonómicos que mejoren sus políticas y sus inversiones de apoyo a las artes escénicas si quieren tener una oferta de calidad para sus teatros. Las artes en vivo son insostenibles sin inversiones directas en producción.



Alcobendas, un espacio teatral con vocación de servicio público

El Teatro Auditorio de Alcobendas puede servir de ejemplo de la oferta escénica de las ciudades de tamaño medio y de muchos pueblos de España. Así opina el responsable de su programación, Miguel Pérez, que lo define como *“un espacio municipal con vocación de servicio público y con una programación ecléctica y variada, para todos los públicos, que va desde el teatro a la ópera pasando por otros géneros como el circo y la danza”*.

Forman parte de la Red Española de Teatros de titularidad pública (La Red) desde hace más de 20 años y también son miembros activos del circuito de teatros de la Comunidad de Madrid. Participan en el programa PLATEA desde su primera edición y presumen de la respuesta de los ciudadanos de Alcobendas: con un aforo de 989 localidades, el Teatro Auditorio presenta una ocupación media superior al 70%, en todas temporadas desde hace más de diez años, a pesar de todas las dificultades. *“Este apoyo ciudadano es motivo de orgullo y una motivación muy grande”*, comenta Pérez.

En las últimas temporadas han diversificado la programación, creando, por ejemplo, un ciclo que bajo el nombre de *“Puro Teatro”* que ofrece propuestas escénicas de formato reducido en las que los espectadores y artistas están juntos en el escenario.

Desde su experiencia de Alcobendas, Miguel Pérez está convencido de que las artes escénicas crean comunidad, *“vertebran el territorio, permiten crear puntos de reflexión e intercambio ciudadano y nos hacen más civilizados”*. Porque como recuerda que dijo Laurence Olivier, *“un gran teatro en una ciudad o un pueblo es el signo externo de una gran cultura interior”*.



Jesús Cimarro: “Es imprescindible llevar las artes escénicas a los municipios medianos y pequeños”

¿Merece la pena llevar las artes escénicas a los municipios de tamaño medio y pequeño? Jesús Cimarro lo considera imprescindible, *“si no queremos tener ciudades y ciudadanos de primera y de segunda”*, porque *“sin acceso a las artes es inimaginable una ciudadanía amante de ellas, y una sociedad que no crea y que no disfruta del arte sabemos que se empobrece, se embrutece y se envilece”*.

El Presidente de FAETEDA cree que la tarea no cuesta tanto. *“Todos debemos trabajar para que en nuestros teatros sólo se exhiba teatro de calidad sea del género y del formato que sea y comunicarlo convenientemente”*. Tal vez la mayor dificultad es la económica, dice. *“Las artes en vivo son caras por razones obvias pero a poca visión que se tenga, se deduce que son generadoras de riqueza a través del empleo directo que generan y del impacto que tienen en las industrias auxiliares del sitio de procedencia de la compañía y de la ciudad que la acoge”*.

¿Y la situación del teatro y la danza en nuestro país? Cimarro afirma que artísticamente hablando, nuestro país goza de una salud extraordinaria. *“En estos años de recortes de las inversiones públicas en producción de contenidos escénicos, las empresas han demostrado sobradamente su compromiso con la actividad que desarrollan trabajando en condiciones económicas lamentables pero sin dejar de crear y de cumplir la legislación en materia laboral y fiscal”*. Lamentablemente muchas de ellas no pudieron soportar el largo periodo de precariedad y han terminado cerrando.

Entidades Locales premiadas por su trabajo de prevención de drogodependencias

La actuación preventiva y de calidad ha convertido en ganadores a 16 de los 34 programas presentados por Ayuntamientos y Diputaciones a esta convocatoria bianual, con la que la FEMP y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad buscan avanzar, desde la Administración Local, en la acción preventiva del consumo de drogas.



Ángeles Junquera

Un total de 16 Entidades Locales (14 municipios y dos Diputaciones), distribuidos en nueve Comunidades Autónomas, han sido reconocidos por sus buenas prácticas en materia de prevención de drogodependencias. Se trata de los premiados en la convocatoria que, cada dos años, realizan la FEMP y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con el apoyo de expertos en esta cuestión.

En este certamen, el sexto de los realizados, han concurrido un total de 34 proyectos, distribuidos en las siete categorías previstas: Estrategias y planes de prevención; Prevención escolar; Prevención comunitaria; Prevención familiar; Innovación tecnológica; Prevención selectiva; y Prevención indicada.

En la selección de las propuestas ganadoras, que se recogen en el cuadro, se han tenido en cuenta, entre otras cuestiones, el impacto de la intervención y su traducción en mejoras tangibles de los hábitos saludables, la coordinación de la Entidad Local con otras entidades públicas y privadas para llevarlo a cabo, la incorporación de cambios duraderos con la implantación de la buena práctica, o la capacidad de ésta para ser llevada a cabo en otros municipios. También se ha valorado la participación en los proyectos, como agentes activos, de personas beneficiarias del mismo.

La convocatoria, realizada en el marco de colaboración de la FEMP y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, viene a reforzar el papel protagonista de las Entidades Locales en las tareas de prevención y tiene como objetivo dar a conocer actuaciones que favorezcan una acción preven-



Carrera organizada en el marco del programa Objetivo 0,0 de Getafe.

tiva de calidad desde Ayuntamientos y Diputaciones.

Los siete primeros

La convocatoria ha reconocido hasta un máximo de tres premiados por categoría. Los primeros de cada una de éstas han sido los Ayuntamientos de Getafe, Oviedo, Portugalete, Zamora, Ciudad Real, Albacete y Villanueva de la Serena.

Getafe ha sido reconocido por su programa "Objetivo 0,0 Diversión sin Alcohol" como el mejor en la categoría de Estrategias/Planes de Prevención. El objetivo del Consistorio ha sido garantizar un plan preventivo eficaz para los adolescentes del municipio, así como aumentar los factores de protección ante las drogas y conseguir una ciudad "libre de bebidas alcohólicas en menores". Para su puesta en marcha ha utilizado estrategias formativas, de modificación de los entornos de consumo, de control de la oferta y de impulso de actividades alternativas de ocio y tiempo libre.

En el área de Prevención escolar, la iniciativa "Niño y Niña: programa de habili-

dades", le ha valido al Ayuntamiento de Oviedo ser el primero en su categoría. Se trata de una propuesta destinada a promover las habilidades psicosociales en los niños y niñas de 4 a 6 años, impulsando su capacidad de autocontrol, respeto a las reglas, identificación de emociones o desarrollo de habilidades sociales, entre otras líneas de trabajo.

Sobre Prevención Comunitaria, el Ayuntamiento de Portugalete (Vizcaya) presentó su programa "Jóvenes y Lonjas", una propuesta dirigida a reducir el consumo de drogas entre personas de 15 a 30 años y a favorecer la convivencia saludable con el entorno vecinal. El fenómeno de las lonjas es muy específico de esta zona. Se trata de locales comerciales en desuso ubicados, generalmente, en los bajos de los edificios. Estos locales son alquilados por grupos de jóvenes que se encuentran allí en sus momentos de ocio. En Portugalete hay alrededor de 60 lonjas que son utilizadas por casi 1.000 jóvenes. La intervención municipal, en coordinación con otras instancias ha permitido acercar a la población joven a su

Ayuntamiento y disminuir los problemas de convivencia entre los jóvenes y los vecindarios en los que encuentran las lonjas.

“*Crecer juntos: prevención familiar de las drogodependencias*” es el título del proyecto con el que el Ayuntamiento de Zamora ha alcanzado la primera posición en el área de Prevención familiar. Su objetivo general es aumentar la eficacia de los recursos ya existentes en prevención familiar de drogodependencias desde la participación comunitaria. Con la puesta en marcha de campañas en medios y en lugares de encuentro de padres y familias, la difusión de material en centros educativos y en AMPA's, entre otras actuaciones, en Zamora han conseguido aumentar la participación de madres y, sobre todo, de padres; así como de centros educativos y familias.

Ciudad Real ha sido el único Ayuntamiento premiado en el área de innovación tecnológica por su Proyecto piloto para la prevención de conductas adictivas. La iniciativa partió con el objetivo de prevenir este tipo de comportamientos y aumentar los hábitos de vida saludable en el alumnado de la ESO y Bachillerato de los centros educativos de la ciudad manchega. El proyecto presentado estuvo dividido en fases correlacionadas, que fueron desde un análisis y estudio de la situación en la que se encontraba la ciudad a estos efectos hasta la puesta en marcha de acciones concretas de prevención, apostando por la participación juvenil como método de ejecución.

En Albacete titularon su programa “*Antena de Riesgos*”, y con él se situaron los primeros en la categoría de Prevención selectiva. El programa ha estado orientado a detectar e intervenir educativamente

te con menores y/o jóvenes (entre 12 y 21 años) en situación de riesgo, promoviendo su desarrollo desde diferentes áreas (igualdad, habilidades, sociales, salud, familia, escolar, laboral y social) y fomentando la normalización educativa y la prevención del absentismo escolar.

Finalmente, en el ámbito de Prevención Indicada, el proyecto ganador ha sido el de Villanueva de la Serena, de Re-educación de conductas adictivas. La actuación, que arrancó hace un año y se desarrolla de forma continua, pretende facilitar la información y propiciar el cambio de actitudes frente a las drogas, mejorando los recursos personales y habilidades propias como factores de protección; también pretende prevenir el uso, abuso y dependencia de sustancias por parte de los adolescentes y jóvenes y promover un ocio y tiempo libre enriquecedores y potenciadores de la salud.

PREMIADOS EN LA VI CONVOCATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN DROGODEPENDENCIAS

ESTRATEGIAS / PLANES DE PREVENCIÓN

1	Ayuntamiento de Getafe	Madrid	Objetivo 0.0. Diversión sin Alcohol
2	Ayuntamiento de Rota	Cádiz	I Plan Municipal sobre Drogas y Adicciones (2015 – 2019)
3	Diputación Provincial de Valladolid	Valladolid	+ Cabeza -Alcohol

PREVENCIÓN ESCOLAR

1	Ayuntamiento de Oviedo	Asturias	Niño y niña: Programa de Habilidades
2	Ayuntamiento de Coslada	Madrid	Prevención consumo de tabaco, alcohol y cannabis en edades tempranas

PREVENCIÓN COMUNITARIA

1	Ayuntamiento de Portugalete	Vizcaya	Jóvenes y Lonjas: Lugares Comunes.
2	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	Madrid	Sube-T
3	Ayuntamientos de Benicarló	Castellón	Las Fiestas para verlas y vivirlas

PREVENCIÓN FAMILIAR

1	Ayuntamiento de Zamora	Zamora	Crecer Juntos: Prevención Familiar de las Drogodependencias
2	Ayuntamiento de Huesca	Huesca	Intervención en Prevención de Adicciones en el ámbito familiar, educativo y comunitario

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

1	Ayuntamiento de Ciudad Real	Ciudad Real	Proyecto Piloto para la Prevención de Conductas Adictivas
---	-----------------------------	-------------	---

PREVENCIÓN SELECTIVA

1	Ayuntamiento de Albacete	Albacete	Antena de Riesgos
2	Ayuntamiento de Alcorcón	Madrid	Asómate al Ocio y al Deporte
3	Diputación Provincial de Córdoba (Instituto Provincial de Bienestar Social)	Córdoba	Intervención con menores infractores con medidas privativas de libertad en medio cerrado

PREVENCIÓN INDICADA

1	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	Badajoz	Programa de re-educación en conductas adictivas
2	Ayuntamiento de Alcobendas	Madrid	Alternativa a la Expulsión Escolar

La FEMP, en la formación de empleados y electos locales

A lo largo de los años y con un trabajo continuo, la FEMP se ha ganado una posición consolidada en la formación de empleados y de cargos electos locales; con los primeros, porque promueve planes formativos y representa a la Administración Local en los foros negociadores; y con los segundos, a través de una línea específica que ya ha permitido mejorar la capacitación de casi un millar de Alcaldes y Concejales de nuestro país.



Jose Luis Garrote, Subdirector de Formación de la FEMP

La formación de cargos electos, concretada en el Programa de Desarrollo para Alcaldes y Cargos Electos de Gobiernos Locales, es más reciente; pero en lo que respecta a formación de empleados públicos locales, ya son más de veinte años los transcurridos desde que la FEMP inició su participación activa, una participación que, en la actualidad, se concreta en dos vertientes diferenciadas:

- Como promotor de un plan de formación transversal abierto a todos los empleados en activo de la Administración Local.
- Como representante de la Administración Local en los órganos de control y gestión de los Acuerdos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP).

Plan de formación para empleados locales

El plan de formación de la FEMP se desarrolla al amparo y bajo financiación de los fondos derivados del AFEDAP, desde el año 1995 y ha ido ajustando sus formatos y contenidos a las necesidades permanentes de actualización de las plantillas de las Entidades Locales. Este plan de formación se sustenta sobre la filosofía de trabajo de la propia Federación, en la que priman las actividades prospectivas sobre las reactivas y la filosofía de trabajo en red; en la que se maximiza el *know how* de los asociados, las buenas prácticas se identifican y quedan a disposición del resto de Entidades Locales aprovechando al máxi-

mo los canales tecnológicos. Se trata de un concepto de formación basado en estrategias de gestión del conocimiento y en la creación de redes de expertos temáticos, que puedan generar soluciones y propuestas de actuación a los retos de las Entidades Locales.

Esta filosofía se traduce en tres líneas de formación para empleados locales diferentes, pero con objetivos complementarios:

La formación e-learning: una modalidad de formación accesible y dirigida, fundamentalmente, a la capacitación de los empleados locales de organizaciones de menor tamaño, que tropiezan con mayor dificultad para acudir a actividades presenciales alejadas de su lugar de trabajo. Esta formación se diseña a medida para la FEMP y aborda cuestiones muy concretas de la gestión de las Entidades Locales.

La formación presencial en formato jornadas, diseñada por la FEMP, se ajusta a una duración de unas 15 horas y es impartida por expertos de la materia y técnicos de Entidades Locales. Cumple una doble función, de aporte teórico, por un lado, y de volcado de experiencias prácticas por parte de empleados locales, por otro. El intercambio de estas experiencias y la generación de redes formales e informales de expertos, son complementos de esta línea formativa.

El curso de especialización en gestión pública local, finalmente, es un itinerario formativo modular destinado a

capacitar a los directivos locales en las competencias básicas de su función. Este curso, lanzado en 2006, permite por su formato modular que los directivos locales puedan realizarlo en diferentes convocatorias; además, se desarrolla en formato mixto presencial y a distancia, lo que abre aún más posibilidades para su realización. Los distintos módulos son impartidos por expertos con amplia experiencia de gestión local; los contenidos han sido diseñados específicamente para directivos locales; y el sistema de evaluación, basado en la realización de proyectos sobre cada una de las materias, permite evaluar el aprendizaje y, al mismo tiempo, generar proyectos que pueden incorporarse en el trabajo diario de cada alumno en su Entidad Local.

Representación en AFEDAP de la Administración Local

La FEMP es la representante de la Administración Local en los órganos de control y gestión del AFEDAP. Estos acuerdos, que se iniciaron en 1994-1995, se han ido modificando en función de los cambios normativos correspondientes y, actualmente, están en fase de ajuste a la Ley 30/2015, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Sin embargo, desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 4/2015 para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y la posterior aprobación de la Ley 30/2015, se han producido desajustes en la aplicación de los

acuerdos de formación en las Administraciones Públicas, debido a la compleja interpretación legal del papel de los promotores de formación establecidos en el AFEDAP. De hecho, la falta de Reglamento que desarrolle la Ley 30/2015 ha complicado la gestión del Acuerdo y de los fondos destinados al mismo.

El XI Pleno de la FEMP, de septiembre de 2015, aprobó como Primera Resolución de la Comisión de Función Pública y Recursos Humanos lo siguiente: - *Potenciar la preparación de los empleados locales en términos homogéneos con los funcionarios de otras Administraciones, apoyándose en la estabilidad obtenida con los Acuerdos de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas. Impulsar el papel de la FEMP como interlocutor principal y permanente en materia de formación del personal al servicio de la Administración Local en todos los foros en los que se adopten decisiones sobre la misma. Perseguir, en la distribución de fondos entre los promotores, la implantación de planes de formación en todos los lugares del territorio con criterios de calidad, eficiencia y racionalidad, como medida para la modernización de las Entidades Locales, manteniendo como en la actualidad fondos específicos para los empleados públicos locales.*

Con esta Resolución la FEMP ha marcado las líneas de defensa de la autonomía local en la gestión de los fondos destinados a la formación de sus empleados y su participación como agente central en la gestión de los Acuerdos, tanto a nivel nacional como territorial.

En la actualidad, la financiación de la formación de los empleados locales está reconocida en el AFEDAP como una partida económica específica transferida a cada una de las Comunidades Autónomas para su negociación y aplicación en cada uno de los territorios, con participación directa en la negociación por parte de la Federación de Municipios correspondiente en cada Comunidad Autónoma; no obstante y debido a la interpretación dis-



par de la Ley 30/2015, se ha producido una aplicación diferenciada en cada una de las Comunidades Autónomas de los fondos destinados a la financiación de planes de formación presentados por las Entidades Locales de su ámbito territorial, según se detalla en el propio Acuerdo.

En la actualidad, tras la constitución de Gobierno y puesta en marcha la Legislatura, es el momento de retomar los trabajos de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas y reivindicar en ella el papel de las Entidades Locales en cuanto a la autonomía en la gestión y formación de sus Recursos Humanos; para el logro de esa autonomía es imprescindible la gestión directa de los fondos derivados del AFEDAP, en igualdad de condiciones con el resto de Administraciones Públicas.

Programa de desarrollo para Alcaldes y cargos electos de Gobiernos Locales

En línea con la constante oferta de servicios que la FEMP ofrece para sus asociados y en el marco de la estrategia general orientada a capacitar a

los perfiles clave de las Entidades Locales (Alcaldes, Cargos Electos y Directivos), desde 2008, la FEMP viene desarrollando una línea específica de actividades de desarrollo personal dirigidas a los Alcaldes y Cargos Electos de Gobiernos Locales. Esta actividad, financiada a través de patrocinios privados, pretende facilitar a los electos las herramientas y conocimientos necesarios para la mejora permanente en el desempeño de sus funciones y, en consecuencia, en el servicio que prestan a la ciudadanía.

El programa consta de tres seminarios presenciales que abordan los aspectos más relevantes de las funciones de los cargos electos. Se han trabajado cuestiones relativas a la comunicación, el liderazgo, la planificación y, por supuesto, la transparencia y el buen gobierno.

Esta línea formativa está siendo potenciada año tras año para incrementar la frecuencia de los seminarios y así facilitar el acceso a un número creciente de Alcaldes y Cargos Electos que encuentran aquí un apoyo para mejorar sus competencias de servicio público y dar a los ciudadanos lo que esperan de ellos.

ALMAGRO, mejor destino turístico SICTED 2016

La localidad manchega de Almagro ha conseguido la distinción como mejor destino turístico español en 2016, un galardón que otorga el Instituto de Turismo de España (Turespaña) junto con la FEMP, y que reconoce la calidad de los servicios que ofrece a sus visitantes.



El Alcalde de Almagro, recogiendo el galardón.



Juan Carlos Martín

Los premios SICTED 2016 fueron entregados por el Alcalde de Palma y Presidente de la Comisión de Turismo de la FEMP, José Francisco Hila, el Secretario General de esta Federación, Juan Ávila; y la Secretaria de Estado de Turismo, Matilde Asían, en el transcurso de un acto celebrado en FITUR.

Almagro, con casi 9.000 habitantes, es la tercera ciudad más visitada de Castilla-La Mancha, después de Toledo y Cuenca; en 2016 se han sobrepasado

los cien mil visitantes a monumentos y contando los asistentes al Festival Internacional de Teatro Clásico, se llegó a los 150.000. El objetivo de la cantidad está, por tanto, alcanzado, según apunta su Alcalde, Daniel Reina; por eso *“se trata, en consecuencia, de afianzarnos en estándares elevados de calidad”*.

Reina recogió el galardón y destacó que el Ayuntamiento que preside apuesta por este sistema de calidad

integral y centra sus esfuerzos en la calidad del turismo y en las acciones que lo hagan sostenible a largo plazo.

Esta localidad forma parte del sistema SICTED desde 2015. La Concejalía de Turismo gestiona la integración de todas las empresas que estén interesadas en formar parte de este sistema de calidad que cuenta con asistencia y orientación técnica que culmina en la obtención del distintivo Compromiso de Calidad Turística.

Hasta la fecha son trece las entidades de Almagro -empresas y espacios turísticos municipales- que cuentan con el distintivo de calidad y otras seis que ya han solicitado formar parte del sistema.

Finalistas

El primer finalista de los premios SICTED 2016 en la misma categoría de mejor destino turístico ha sido la Isla de Fuerteventura, que puso en marcha este proyecto en 2014 y que en la actualidad cuenta con 44 entidades y empresas con el correspondiente sello de calidad.

El segundo finalista es el municipio de Baiona (Pontevedra), una villa turística y marinera, situada al sur de las Rías Baixas, cuya historia está marcada por la arribada de la Carabela Pinta a su puerto, en 1493, con la noticia del Descubrimiento de América.

Otros premios SICTED

En la categoría de Mejor Gestor SICTED 2016 la ganadora ha sido Paloma Gutiérrez, gestora del destino turístico de Toledo y los finalistas Encarnación Marín, de Murcia, y Antonio Jesús Guerrero, de la Serranía de Ronda.

Fuerteventura y Baiona (Pontevedra), finalistas de la sexta edición de los premios promovidos por la FEMP y Turespaña

El premio a la mejor Administración Pública supramunicipal, por su apoyo a SICTED, fue para la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco. En esta categoría, los finalistas son la Agencia de Turismo de Illes Balears y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Castilla – La Mancha.

Por otra parte, Alcoy (Alicante) ha sido considerado como el mejor proyecto de mejora de un destino SICTED en

2016, por su proyecto de adaptación a las nuevas tecnologías. Los destinos Sierra de Guadarrama –por sus iniciativas en accesibilidad- y Costa Occidental de Huelva –por la mejora del conocimiento del espacio turístico de la provincia- resultaron finalistas por esta labor.

Como en ediciones anteriores, en el mismo acto se ha procedido a la entrega de los diplomas acreditativos a los destinos que han conseguido la distinción SICTED por primera vez en 2016, mediante la cual se reconoce el esfuerzo realizado por las empresas participantes y su compromiso con la calidad y la mejora continua.

Estos destinos “noveles” son: El Ejido (Almería), Monachil – Sierra Nevada (Granada), Ubrique (Cádiz), Gandía y Xátiva (Valencia), Villena (Alicante), Inca (Mallorca) y San Javier (Murcia).

202 destinos adheridos

La FEMP colabora desde el año 2000 en el desarrollo del Sistema Integral de Calidad Turística Español en Destino (SICTED) y forma parte de la dirección ejecutiva del sistema, conjuntamente con la Secretaría de



Foto de familia de los galardonados en los premios SICTED 2016.



Palacio Valdeparaíso. Almagro.

Estado de Turismo; además, participa en el Grupo de Trabajo constituido a tal efecto con las Comunidades Autónomas.

Todos los premios entregados en FITUR corresponden a este proyecto promovido por Turespaña y la FEMP y tienen como objetivo la mejora de la experiencia y satisfacción del turista, además del apoyo a las pequeñas y medianas empresas y servicios de hasta 32 oficios diferentes que operan en estos destinos.

En estos momentos en SICTED están implicados 202 destinos turísticos y más de 3.700 empresas adheridas; otras 5.490 empresas disponen del sello que acredita el cumplimiento de los requisitos de calidad.



Soportales de la Plaza Mayor de Almagro.



Las “buenas razones” de Almagro

Como consecuencia de su historia, Almagro posee un conjunto de arquitectura popular de gran valor y muy bien conservado, cuyos elementos más destacados son la Plaza Mayor y el Corral de Comedias. Su Alcalde, Daniel Reina, explica que el conjunto de arquitectura popular —que otros pueblos de la Mancha también conservan— integra de manera muy armoniosa un ramillete formidable de edificios de arquitectura culta como, por ejemplo, el convento de la Asunción de Calatrava o el llamado Palacio de los Fúcares. *“Y eso ya no es tan fácil de hallar en otros sitios”.*

Además de una buena comunicación con el resto del territorio castellano-manchego y nacional, dispone de un parque de alojamiento de casi mil plazas, desde hoteles de cuatro estrellas hasta hostales, de distintos precios, pero de un nivel de calidad “notabilísimo”, según el regidor.

Los espacios visitables son numerosos, variados y atractivos: el Corral de Comedias, por supuesto, una marca poderosa de alto valor simbólico, que identifica a Almagro en el mundo y lo enlaza con el teatro clásico español, una de las creaciones culturales más importantes de la humanidad; pero también el Museo Nacional del Teatro —muy pocos museos nacionales hay fuera de Madrid—, un Centro de Arte Contemporáneo, el magnífico claustro de la Asunción, la iglesia barroca de San Agustín...

Almagro está en el centro del Campo de Calatrava, del que es capital histórica; es decir, en un espacio natural, histórico y cultural valiosísimo.

Daniel Reina no duda en afirmar que Almagro es ya uno de los mejores destinos turísticos de España. Pero reconoce que hay retos pendientes, como superar la estacionalidad y aumentar el número de pernoctaciones, los dos más importantes. Para alcanzarlos, el Ayuntamiento cuenta con las empresas del sector que son, por un lado, las primeras beneficiarias del turismo, y, por otro, la primera herramienta para atraerlo.

El Alcalde señala que el sistema SICTED se ha revelado como un medio muy adecuado: las empresas que se integran en él demuestran su preocupación por la calidad y el SICTED les ofrece un camino claro y eficiente para elevarla racionalmente y certificarla de manera objetiva. *“El Ayuntamiento valora este esfuerzo, lo agradece, y anima a que se unan a él todos los que crean que nuestro futuro está en un turismo sostenible y de calidad”*, concluye.

Candelaria, el destino de calidad vive su fiesta

Candelaria va del mar a las cumbres pasando por la riqueza natural de sus medianías. Cincuenta kilómetros cuadrados del sureste de Tenerife con temperaturas suaves durante casi todo el año. Lugar sagrado, destino natural y distinguido por su compromiso con la calidad turística que, en pocos días extenderá su fiesta grande en toda la isla de Tenerife.



Redacción

El próximo 2 de febrero (también el 14 y 15 de agosto), Tenerife celebrará su fiesta grande, la de la Candelaria, en honor a la patrona de Canarias. La Villa de Candelaria que acoge la Basílica, se convierte en centro de la celebración, y consolida así su calidad de lugar sagrado y de peregrinaje por excelencia del Archipiélago. Candelaria, que ya fue en el pasado protagonista de la unión de las culturas guanche y castellana en torno a la imagen de la Virgen, es una fusión de civilizaciones que hoy, muchos siglos después, sigue marcando la idiosincrasia y hospitalidad de sus gentes.

Y más allá de su papel en el territorio, Candelaria es también un destino de turismo natural y rural, de buena gastronomía y actividad comercial, además de una tierra de contrastes, de diversidad, de costumbres y de fiestas, su compromiso y apuesta por

la calidad turística y la sostenibilidad están reconocidos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España, y se convierten en una garantía para los más de dos millones de personas que visitan el municipio cada año.

Símbolo de Canarias

Candelaria cuenta con un litoral volcánico, caracterizado por pequeñas playas de arena negra y callaos, y ya fue lugar de trashumancia para los guanches por el cobijo que encontraron en sus cuevas. De hecho, a día de hoy, la Cueva de los Camellos y la de Achbinico, situada en el interior de la Ermita de San Blas, son ejemplos de este pasado aborigen.

Junto a esta zona de importancia arqueológica, se alza el Convento de los Padres Dominicos y la Basílica de Ntra. Sra. de la Candelaria, un edificio moderno de estilo neo-canario que cons-

tituye una mezcla ecléctica de las diferentes corrientes arquitectónicas que se han dado en el Archipiélago. Y a su lado las majestuosas esculturas de los Menceyes o Reyes guanches.

La Basílica y Real Santuario de Nuestra Señora de Candelaria símbolo de Tenerife y de toda Canarias tiene desde 2011 la dignidad de Basílica Menor se ha convertido en un entrañable punto de encuentro para los canarios.

Destino turístico

Opciones para la diversión y el relax, el sol, los locales del paseo marítimo, y el mar inmenso... opciones para la práctica deportiva, el ocio, punto de encuentro, de sensaciones, de animación. Y todo ello en un espacio que cuenta con tres kilómetros de costa con recónditas calas y playas de origen volcánico. La Playa de la Arena, lugar de descanso para los

peregrinos; y Punta Larga, extensa playa de arena negra, grava y callao con zonas de solárium y una pasarela e isla-muelle con escaleras de acceso al mar.

Callejear el casco antiguo, cuyo paisaje está dominado por la torre de la Iglesia de Santa Ana, y descubrir sus pintorescas casas, o descubrir la diversidad de sus tesoros medioambientales salpicados de terrenos fértiles son otro reclamo más para el visitante. Y el paseo. Candelaria se descubre recorriendo su sorprendente y bien señalizada Red de Senderos. Caminos tradicionales puestos en valor, homologados. Caminos reales que atraviesan barrancos y sortean montañas. Lomo El Centeno, Barranco de Chacorche, La Mesa, Barranco El Rincón, El Moralito, Los Brezos y Samarines, territorios únicos para la práctica de deportes y ecoturismo.



El Archivo Municipal de Toledo

“Son los archivos municipales depósitos sagrados de los derechos de los pueblos”. Escrito en la recta final del siglo XIX por Jiménez de la Llave, casi debería ser el blasón de todos los archivos que estamos conociendo. El documento en cuestión se guarda en Toledo y comparte espacio en su Archivo Municipal, cuyo origen se fecha en 1136, con cartas firmadas por los Reyes Católicos o el llamado “Archivo Secreto” que protegen seis cerraduras cuyas llaves custodian otras tantas personas. Qué otras cosas guarda y cómo es lo descubrimos, entre otras cuestiones, en este viaje periodístico al Archivo Municipal de Toledo.



Mariano García Ruipérez, Archivero Municipal de Toledo

En pleno centro de la ciudad de Toledo, en la confluencia entre la calle Trinidad y la plaza del Salvador, se levanta un edificio singular inaugurado en el año 1999, obra del arquitecto madrileño Ignacio Mendaro Corsini, que es la sede del Archivo Municipal. Su trabajo recibió el “I Premio Castilla - La Mancha de Arquitectura 2001” a la mejor obra pública construida en la región en el bienio 1999-2000, y estuvo seleccionado en el pabellón de España en la XI Bienal de Arquitectura de Venecia del año 2004. Estamos, pues, ante un bello ejemplo de arquitectura contemporánea que cumple la función de conservar y difundir el patrimonio documental de la ciudad de Toledo.

Hasta entonces, el archivo estaba instalado en el torreón sur de las casas consistoriales toledanas, situadas frente a la Catedral. En el siglo XV los documentos se guardaban allí en arcas de madera, sustituidas por armarios-archivo ya en el siglo siguiente. Después se llenarían sus paredes con estanterías cargadas de legajos hasta que ya no quedó espacio disponible. Por



1865. Texto sobre los archivos municipales de Luis Jiménez de la Llave

ello se buscó la solución de construir un nuevo Archivo lo más cercano a las oficinas productoras y al propio Ayuntamiento, ejecutándose las obras en la última década del siglo XX. El edificio de nueva planta se encuentra ubicado junto a las oficinas municipales de Urbanismo lo que garantiza un apropiado servicio a las unidades que más demandan los documentos transferidos.

A él se ha trasladado el armario del “Archivo Secreto”, que se ubicaba en las casas consistoriales desde 1570. Este mueble fue construido en

madera de nogal y de pino para custodiar los documentos más importantes, pues no en vano estaba protegido con una puerta dotada de seis cerraduras con llaves distribuidas entre distintas personas que se responsabilizaban de su custodia. La contemplación de este armario único en la nueva sede del Archivo Municipal refleja esa idea tan toledana de la convivencia armónica de elementos de culturas y épocas diferentes.

La importancia que la ciudad de Toledo ha tenido y tiene en la Historia de

España ha quedado reflejada en los documentos que conserva su Archivo desde el año 1136 hasta la actualidad. La toma por los cristianos se produjo en el año 1085 por lo que la necesidad de conservar testimonios de su historia se produjo a los pocos años de su Reconquista por Alfonso VI.

Los privilegios reales y otros documentos emitidos por las chancillerías castellanas en la Edad Media forman un conjunto extraordinario, no solo por la información que contienen sino por haber conservado los sellos de plomo que los validaban, algo infrecuente en otros archivos municipales españoles. La relación de los distintos monarcas con Toledo está representada en infinidad de cartas. Baste indicar que con la firma autógrafa de los Reyes Católicos se conservan unas doscientas. En una de ellas, reproducida aquí, se incluye uno de los pocos textos manuscritos escritos por la Reina Isabel, datado el 19 de enero de 1481 y dirigido a su corregidor Gómez Manrique, excelente poeta.

Es obvio que este centro es de consulta obligada para los historiadores que acometan estudios de ámbito estatal en la Edad Media y Moderna por el papel relevante que tuvo la ciudad en esos siglos en la historia de España. Toledo conserva un excepcional patrimonio arquitectónico y artístico de ese periodo con más de un centenar de edificios que tienen la consideración de Bienes de Interés Cultural, junto con museos tan excepcionales como el del Greco o el de los Concilios y Cultura Visigoda, y el de Santa Cruz. La UNESCO incluyó por ello la "Ciudad Histórica de Toledo" en la "Lista del Patrimonio Mundial" el 26 de noviembre de 1986.

Infinidad de artistas (literatos, pintores, fotógrafos...) han reflejado en sus obras su singularidad y belleza. El Archivo Municipal conserva la mejor colección de litografías y grabados sobre Toledo con ejemplares datados desde el siglo XVI a la actualidad. También atesora un excepcional conjunto de fotografías (la más antigua de 1852), la mayoría procedentes de la Colección formada a lo largo de toda su vida por el bibliófilo D. Luis Alba. Un ejemplo es la bella de instantánea del fotógrafo francés Jean Laurent reproducida junto a estas líneas.

El apoyo de las corporaciones democráticas a este servicio municipal se ha reflejado no solo en la construcción de su nueva sede sino también en la profesionalización de su personal, en su adecuada regulación (con un Reglamento aprobado en el año 2002) y en la mejora de sus recursos presupuestarios. Todo ello ha permitido la puesta en marcha de una interesante política de difusión del patrimonio documental concretada en la

publicación de la revista *Archivo Secreto* (seis números entre 2002 y 2015) y de trece monografías (instrumentos de descripción, ediciones facsimilares, estudios históricos...).

La web municipal, en concreto a través de <http://www.ayto-toledo.org/archivo/archivo.asp>, es una vía fundamental en la estrategia de difusión del Archivo. Si tuviéramos que destacar alguno de los recursos ofrecidos nos detendríamos especialmente en las "Exposiciones virtuales", diferentes en temáticas y contenidos a las ofrecidas en otros portales de Archivos.

Los retos a los que debe de hacer frente este Centro son idénticos a los de otros archivos municipales de ciudades históricas. La implantación de la administración electrónica en los Ayuntamientos, tras la aprobación de las leyes 39 y 40/2015, es una nueva oportunidad que el Archivo Municipal debe aprovechar para demostrar que los principios y métodos en los que se basa son útiles a la organización y a los ciudadanos, con independencia del soporte en el que se plasme la información contenida en los documentos.

No está mal recordar, para finalizar, lo que escribió el historiador talaverano D. Luis Jiménez de la Llave en 1865, al indicar que "*Son los archivos municipales depósitos sagrados de los derechos de los pueblos y su conservación uno de los más graves e indeclinables deberes de los Ayuntamientos*". Esta reflexión sigue teniendo plena actualidad.

Sección coordinada por ANABAD



Carta misiva de la Reina Isabel al corregidor Gómez Manrique datada en Valladolid el 19 de enero de 1481 con varias líneas autógrafas.



Mueble del Archivo Secreto construido hacia 1570 (Foto de Agustín Puig).



Vista de Toledo hacia 1865.



Declaración institucional sobre "Numancia 2017" en las Cortes de Castilla y León por parte de todos los grupos.

Numancia, 2.150 años de su gesta

Un grito a la libertad, un canto al inconformismo y a la lucha del pequeño frente al poderoso. Numancia cuenta con todos los elementos necesarios para transformar su vertiente más poética y épica en un perfecto reclamo para el turismo. Por ello, el 2150 aniversario de su gesta quiere ser la excusa para que el foco nacional e internacional vuelva a aquella pequeña ciudad celtíbera que puso en jaque al Imperio Romano.



F. Alonso

En el año 135 a.C. Publio Cornelio Escipión Emiliano es elegido por el Senado romano para ejecutar una misión: derrotar a la ciudad celtíbera de Numancia que se resistía a las tropas romanas desde hacía 20 años. Después de 11 meses de durísimo asedio por parte del ejército romano, en el verano del año 133 a.C., la mayoría de los numantinos se suicidan antes de caer en manos romanas. Numancia cae, y nace su leyenda.

El Ayuntamiento de Soria promueve la celebración de aquella gesta, bajo el nombre de "Numancia 2017", pero busca un impulso conjunto con instituciones públicas y entidades privadas con la intención de que este año sea sólo el punto de inflexión de la recuperación del yacimiento, la puesta en marcha de

*La celebración
ha sido declarada
Acontecimiento
de Excepcional
Interés Público
del Gobierno
de España*

un centro de recepción de visitantes y la puesta en valor de la agenda cultural de la ciudad y la provincia. Javier Mariscal, dentro de este deseo de saltar fronteras, ha sido el autor del logotipo que identificará el aniversario con un diseño que reivindica con sus colores y dibujo el grito de la libertad.

Respecto al proceso creativo del logo, el diseñador ha señalado que "el reto era conseguir un símbolo que fuera entendido por personas de cualquier edad y de cualquier lugar del mundo. Pero, además, queríamos con la imagen reflexionar sobre cómo alguien muy pequeño se enfrenta al más poderoso. Es un grito de libertad contra el conformismo. Soy pequeño, pero hay que seguir luchando". El dibujante ha ido detallando de esta for-

ma la evolución de las formas desde un pequeño pueblo pisado a una imagen humana en la que no se reconoce el sexo pero sí el sentimiento. El color naranja caldera pretende transmitir, en palabras del autor del logo, *“pasión y dinamismo, mientras que el azul se ha elegido para ilustrar el cielo, la esperanza, la pureza del objetivo, de esa búsqueda de libertad”*.

El Ayuntamiento reforzará en torno a este símbolo su amplia oferta de eventos literarios, musicales, artísticos para que la celebración brille y acompañará la efeméride de exposiciones, presentaciones de libros y citas deportivas. Todo ello con un importante esfuerzo de promoción que ya ha comenzado a asomar en las citas turísticas de Valladolid y Madrid, así como en un escaparate en Zaragoza durante la Navidad. “Numancia 2017” también contará con el equipo de fútbol como embajador de lujo y se trabaja en la disputa de una ‘revancha’ deportiva con un Numancia-Roma.

Áreas de inversión

Para el Alcalde de Soria, Carlos Martínez, “Numancia 2017” debe ser un primer paso para que el yacimiento y toda la historia de la ciudad celtíbera recuperen el protagonismo y se conviertan en un punto prioritario de inversión desde distintas vertientes. *“Queremos que se apueste turísticamente, pero también en el apartado científico y arqueológico. Esta celebración incidirá en estas miradas a la historia, el patrimonio, el turismo, la cultura...”*, asegura.

El programa ha sido declarado Acontecimiento de Excepcional Interés Público del Gobierno de España, aunque el objetivo es que esta denominación se prorrogue otros dos ejercicios al menos. Bajo el nombre de “Numancia 2017”, y con la ciudad celtíbera y su gesta como hilo conductor, la ciudad y la provincia de Soria mostrarán su cara más histórica e internacional con un referente que va más allá de nuestras fronteras y que es símbolo internacional de Resistencia y Libertad.

Las diferentes Administraciones implicadas en “Numancia 2017” esperan que sirva de dinamizador para un patrimonio que, si bien es un referente internacional y su simbología trasciende a la propia historia, está aún por explorar para el gran público.



El Alcalde de Soria, Carlos Martínez (derecha), con el autor del logo, Javier Mariscal.



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

La oferta que está preparando Soria es muy extensa. Grandes exposiciones como “Escipiones. Roma conquista Hispania”, con piezas exclusivas de la primera excavación realizada en Numancia, o “Romanorum Vita”, de la Fundación La Caixa, que explica el día a día del pueblo romano y que se podrá ver en Soria en los próximos meses.

También, conciertos, muestras, ediciones especiales del Certamen Internacional de Cortos Ciudad de Soria y del Festival de Música Clásica Otoño Musical Soriano, con interpretación de la Sinfonía Numancia de Vicent Egea, obra encargo del Festival y que ha sido editada en CD conmemorativo.

Asimismo, está prevista la edición de libros de diferente temática como culinarios o históricos, la edición de un Sello conmemorativo por parte de la Real Fábrica de Moneda y Timbre, la celebración de un sorteo conmemorativo de la Lotería Nacional y otro de la ONCE, eventos deportivos internacionales como el Cross Internacional de Soria o el Campeonato Europeo de Duetlón con más de 1.500 deportistas de toda Europa.

Obras teatrales como “El Cerco de Numancia” de Cervantes y festivales de diversa temática y disciplinas como pintura, escultura, fotografía, o música, actividades literarias como la Semana de la Novela Histórica o la Feria de Poesía de la Ciudad de Soria Expoesía, el nacimiento del Foros de Pensamiento con Numancia y la libertad como eje, son otras de las actividades que se irán desgranando en este acontecimiento.

Además, desarrolladores españoles ya tienen avanzado el videojuego “Numantia”, adaptado a las principales plataformas de última generación, que permitirá elegir a los jugadores entre dirigir las tropas numantinas contra el ejército romano o expandir el poder de Roma por toda la Península Ibérica.

Miguel Hernández :hace 75 años...

Miguel Hernández murió un 28 de marzo de 1942 en la cárcel franquista de Alicante. Este año, en el 75 aniversario de su fallecimiento, numerosas instituciones, como el Congreso de los Diputados, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones, universidades y colectivos sociales y culturales preparan un amplio programa de actividades para recordar este poeta del pueblo y de versos apasionados que nació en Orihuela, “su pueblo y el mío”.



Juan Carlos Martín

La Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad instar al Gobierno a impulsar al “máximo” las actividades para conmemorar este 75 aniversario de la muerte del poeta y planteó incluso la posibilidad de declararlo como “acontecimiento de excepcional interés público”, con el fin de incentivar fiscalmente a quienes promuevan actividades económicas en cumplimiento de los planes y programas que se lleven a cabo.

Antes de que el Congreso adoptara este acuerdo, en Jaén quedó constituido el Comité encargado de organizar las actividades que se llevarán

a cabo para recordar a Miguel Hernández. El Presidente de la Diputación Provincial, Francisco Reyes, acompañado por la Vicepresidenta primera de la Diputación, Pilar Parra, presidió el acto de constitución en el que también participaron la nuera del poeta, Lucía Izquierdo; la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, Ana Cobo, el Delegado del Gobierno de la Generalitat Valenciana en Alicante, Esteban Vallejo; y los Alcaldes de Elche y Quesada, Carlos González y Manuel Vallejo, respectivamente, entre otros representantes institucionales.

Este Comité organizador lo integran también representantes de la Univer-

El Comité organizador presentará a primeros de marzo todo el programa de actividades y actos en recuerdo de la figura y la obra del poeta de Orihuela



Acto de presentación del legado digital de Miguel Hernández, con la Presidenta de Andalucía, Susana Díaz, y el Presidente de la Comunidad Valenciana, Ximo Puig, en el centro de la foto.

sidad de Jaén, de los Ayuntamientos de Murcia, Torrevieja y San Vicente del Raspeig –municipios alicantinos–, y del Centro Andaluz de Las Letras, así como expertos en la figura y el legado de Miguel Hernández, y contará asimismo con la colaboración del consistorio de Madrid.

Todos ellos son los encargados de concretar los contenidos, estructura y secuencia temporal de las actividades previstas en 2017, entre las que se incluyen conferencias, exposiciones, congresos o representaciones poéticas, entre muchas otras, y que serán presentadas en un acto público durante los primeros días del mes de febrero.

El Presidente de la Diputación de Jaén, Francisco Reyes, explica que la consti-

tución de este Comité viene justificada por el *“compromiso que la Administración provincial adquirió con el legado de Miguel Hernández y con la familia, que es hacer aún más universal si cabe a este poeta”*.

Precisamente, la Diputación de Jaén ha sido la impulsora y creadora de una de las primeras iniciativas ya en marcha para preservar y difundir la memoria del poeta alicantino: la digitalización del legado de Miguel Hernández, un trabajo realizado por el Instituto de Estudios Giennenses (IEG), del que informamos más adelante.

Acciones previstas en 2017

El propio Comité organizador del 75 Aniversario decidió en una reunión posterior en noviembre llevar a cabo la reedición de todas las obras que salieron de la mano y el talento de Miguel Hernández, con nuevas correcciones y aparato crítico. También está previsto que una antología de *50 poemas* sea traducida al inglés y al francés, para que el *Instituto Cervantes* la difunda por sus sedes en todo el mundo.

A esta reunión, celebrada como la anterior en Jaén, asistieron representantes de instituciones y entidades como la Diputación de Jaén, las universidades de Alicante y de Jaén, los Ayuntamientos de Elche, Orihuela, Quesada, Torreveja, Rojales y Cox, la Asociación Filatélica de Calp, el Instituto de Estudios Giennenses, depositario del legado hernandiano, y los herederos.

Una de las actividades más singulares que el Comité organizador pretende desa-



Reunión del Comité organizador del 75 Aniversario, en Jaén.

Andalucía y la Comunidad Valenciana se vuelcan en el 75 Aniversario de la muerte de Miguel Hernández, con la participación activa de numerosas Entidades Locales

rollar es la recuperación de un himno de la República, compuesto en los tramos finales de la Guerra Civil por el director norteamericano de origen ruso, Lan Andomian, que había llegado a España con los brigadistas y al que Miguel Hernández puso letra. Las partituras olvidadas de este himno fueron rescatadas en 2004 y se recogen en un libro del investigador Óscar Moreno publicado en 2008 por la Fundación Miguel Hernández de Orihuela.

Para el estribillo de este himno, Hernández escribió: *“Se apagarán en la paz los fusiles/ Madura el campo feliz de rumor/ Y, en donde entremos, talleres fecundos, / habrán de entrar la alegría y el sol”*.

La idea es que orquestas como la de Elche, Torreveja o Jaén lo interpreten durante los actos del aniversario, como apuntó el coordinador de Museos y Director del Centro de Estudios de Miguel Hernández, Francisco Escu-

dero, quien también anunció que pondrán en marcha en marzo un programa para centros educativos y exposiciones itinerantes: una sobre el legado del poeta y otra de arte titulada *«La memoria en el laberinto»*.

Por otro lado, el Alcalde de Elche, Carlos González, comentó que se ha impulsado un convenio que regulará la voluntad conjunta de potenciar la obra de Miguel Hernández, *«teniendo en cuenta que las actividades conmemorativas se van a realizar en diferentes puntos de la geografía española»*. El Alcalde remarcó la importancia que tiene para el Consistorio de esta localidad formar parte del comité organizador. *“Elche es una ciudad muy vinculada a Hernández y a la obra de este poeta universal, muy querido en nuestra ciudad, en ella viven su nueva y nietos y allí vivió Josefina Manresa; además de que durante muchos años, nuestro municipio ha custodiado el legado del poeta”*.



Legado MIGUEL HERNÁNDEZ Jaén



HISTORIA Y OBRA, EN UN CLIC

Cosa de los nuevos tiempos. Aquellos poemas que Miguel Hernández tuvo que escribir en trocitos de papel, en la penumbra de su celda de la cárcel, hoy están a disposición de cualquier persona en cualquier parte del mundo con sólo apretar una tecla.

El Instituto de Estudios Giennenses (IEG), dependiente de la Diputación Provincial de Jaén, ha digitalizado todo el legado hernandiano: un total de 5.819 registros bibliográficos (entre manuscritos, folletos, partituras, prensa histórica o grabaciones sonoras) y las 26.684 imágenes que componen el archivo de Miguel Hernández, para que puedan ser consultados a través de Internet.

Este “canal de difusión universal de este poeta universal” –tal y como lo calificó el Presidente de la Diputación de Jaén, Francisco Reyes- fue presentando el pasado 2 de diciembre en el Círculo de Bellas Artes de Madrid y estuvo “arropado” por la Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, y por el Presidente de la Generalitat Valenciana, Ximo Puig, que simbolizaban el respaldo de las dos Comunidades Autónomas que presiden al 75 Aniversario de la muerte de Miguel Hernández.

A través de la web <https://www.dipujaen.es/miguelhernandez/> se tiene acceso a este archivo digital que recoge desde la vinculación de Miguel Hernández con Jaén, hasta su relación con poetas como Pablo Neruda o Vicente Aleixandre, así como sus manuscritos, correspondencia, documentación personal, fotografías y objetos museológicos, entre otros elementos.

La descripción, catalogación y digitalización de este legado realizada por el IEG fue uno de los compromisos

adquiridos por la Diputación de Jaén con los familiares de Hernández con el objetivo de contribuir a la conservación de este patrimonio documental y darle difusión universal.

La custodia por parte de la Diputación del fondo de este poeta responde a la estrecha vinculación de Miguel Hernández con la provincia jiennense, ya que durante la Guerra Civil estuvo destinado en el frente de Jaén –donde ejerció de comisario de cultura para dirigir el periódico *Altavoz del Frente Sur*– y su esposa, Josefina Manresa, era natural del municipio jiennense de Quesada. Además, el texto del poema *Aceituneros* se convirtió en 2012 en el Himno de la provincia de Jaén.

Este archivo de Miguel Hernández se suma a la Biblioteca Digital Giennense en la que también figuran fondos como el de la Memoria Histórica de la provincia de Jaén. “Cada acceso a los fondos digitalizados del instituto es una puerta que abrimos al conocimiento, a la cultura y, por tanto, a la libertad”, declaró Francisco Reyes en su intervención en este acto.



Retrato del poeta que figura en el archivo del legado digital realizado por el IEG.

El acto celebrado en el Círculo de Bellas Artes de Madrid contó con la participación del poeta y catedrático de Literatura Española, Luis García Montero, quien realizó una reflexión poética sobre la figura y la obra de Hernández. Además, estuvieron presentes familiares de Miguel Hernández –su nuera, Lucía Izquierdo, y su nieto Miguel–, los Alcaldes de las localidades natales del poeta y de su mujer, Josefina Manresa –Emilio Bascuñana (Orihuela) y Manuel Vallejo (Quesada)– entre otras autoridades, así como distintas personalidades del ámbito de la cultura.



Los pueblos “gordos”

El 22 de diciembre pequeñas localidades de España fueron agraciadas con diferentes premios del sorteo de la Lotería de Navidad. Alguna de ellas, con apenas 600 vecinos, recibió hasta 120 millones de euros del “Gordo”. Esa mañana, la actividad habitual de los municipios se desordenó totalmente. La alegría se desbordó y las calles se llenaron de champán o cava, de abrazos e, incluso, de bailes de flamenco. Muchas eran las familias que lo estaban pasando mal hasta ese momento y que capeaban como podían los azotes de una mala situación económica. Contamos aquí los casos de Brea de Tajo (Madrid), Pinos Puente (Granada) y San Pedro del Pinatar (Murcia); tres de los pueblos “gordos”.



F. Alonso

BREA DE TAJO (MADRID)

En Brea de Tajo, un pequeño pueblo situado al sureste de la Comunidad de Madrid, a 60 kilómetros de la capital, el primer premio de la Lotería de Navidad dejó 120 millones de euros entre sus habitantes, apenas 600 vecinos. Fue una organización de 26 mujeres, la Asociación de Amigas de Brea de Tajo, la que compró los décimos en una administración del madrileño barrio de Acacias y luego los vendió en el pueblo.

La presidenta de esta Asociación, Antonia Reyes, ha declarado sentirse *"muy feliz"* por todo el dinero repartido, *"ya que Brea de Tajo está muy necesitado, con mucha gente en el paro, y aunque alguna persona se ha quedado sin recibir nada es mucha más la alegría que ha dado la asociación"*.

En efecto, el premio parece estar muy repartido y se cree que unas tres cuartas partes del pueblo (568 habitantes) habría adquirido un décimo, por lo que al final todos serán beneficiados de alguna manera.

Además, Antonia, a quien le ha tocado un décimo y regaló otro a cada uno de sus hijos, ha explicado que la Asociación lleva 10 años jugando a ese número y siempre decían que, si les tocaba, se irían *"todas las amigas de viaje a París"* aunque reconoce que ahora que les ha tocado *"aún no lo han cerrado"*.

En efecto, el municipio, dedicado fundamentalmente a la agricultura y en menor medida a la construcción ha tenido que luchar contra las ad-

versidades del desempleo, registrando durante años las tasas de paro (en torno al 19%) y de empleo precario más altas de la región.

Un dato muy significativo de la situación económica de la zona fue el cierre hace unos

meses de la última sucursal bancaria en el pueblo porque no era rentable. Ahora, la vida, que da muchas vueltas, les ha permitido a los vecinos agradecidos *"vengarse"* de esta situación llevándose sus décimos a los bancos de otras localidades cercanas.



Rafael Barcala, que inició en 2016 su quinta legislatura como Alcalde de Brea de Tajo, se declaró el hombre *"más feliz del mundo"* nada más conocerse la noticia de que el gordo había caído en el municipio. *"Sí, porque empiezas a pensar en tus vecinos, en tus familiares, en gente que realmente lo estaba pasando mal, que estaban a punto de cortar el agua, gente que tenía que dejar la vivienda, otros que no tenían dinero para reparar las fachadas de sus casas, y que esto les solucione la vida es algo para llorar. Todos hemos llorado, la verdad"*.

Más interactivos

"Eran unos vecinos que se lo merecían", dice Barcala a CARTA LOCAL. *"Había situaciones muy difíciles, con gente mayor cobrando sus 600 euros de pensión y ayudando con ella a sus hijos y nietos. Ahora la gente ya está haciendo sus planes, por ejemplo, para reparar sus viviendas, muchas de ellas muy deterioradas y abandonadas desde hace años. Ahora, el pueblo va a poder cambiar su cara gracias a la lotería"*.

Según el Alcalde, el premio, además de la alegría, les ha hecho más interactivos. *"Claro, ahora se habla mucho, la gente sale a la calle y lo disfruta. Brea de Tajo es un pueblo acogedor y no es que antes fuera un pueblo triste, pero no había esa alegría. La gente sigue sin trabajo, pero es que ya no lo necesita. Ha sido algo histórico de lo que algún día hablarán nuestros tataranietos"*, concluye Rafael Barcala.

PINOS PUENTE (GRANADA)

En la Vega de Granada y en terreno llano, muy cerca de la capital, se encuentra Pinos Puente, que se extiende a los pies de la vertiente oeste de Sierra Elvira. En esta localidad, de aproximadamente 10.000 habitantes, el segundo premio del Sorteo Extraordinario de la Lotería de Navidad dejó 56 millones de euros.

44 series del número 04536 fueron distribuidas en su mayoría por la agrupación local de Izquierda Unida, tras haber sido adquiridos por las Concejales Rocío Olmos y Carmen Capilla, por lo que fueron los militantes de esta formación los primeros en concentrarse ante la administración de loterías número 1 de Pinos Puente.

Abrazos y bailes

Esta administración vendió 451 décimos del 04536, dotado con 1.250.000 euros por billete, sumando el premio un total de 56.375.000 millones de euros. Carmen Capilla reconoció sentirse muy satisfecha *"porque el premio se ha repartido entre gente muy machacada y muy afectada por el paro"*. Y el alcalde, Enrique Medina, también cele-



bró la lluvia de millones, *"que supone un alivio para muchas familias que lo están pasando mal"* y expresó el deseo de que suponga una inyección para la economía local.

A las 11 de la mañana todo cambió pues en Pinos Puente y la actividad habitual del municipio se desordenó totalmente. La alegría se desbordó y las calles se llenaron de champán o cava, abrazos, besos y baile flamenco. Muchas eran las familias que lo estaban pasando mal hasta ese momento, familias humildes, muy necesitadas, que capeaban como podían los azotes de una mala situación económica y laboral y que ahora ya podían pensar en tapar agujeros, pagar la hipoteca o comprar una vivienda o un coche. *"Tengo cuatro niños pequeños, a toda mi familia en paro, no tenía ni para los juguetes de mis niños"*, aseguraba una agraciada a las puertas de administración.

Hablando de coches hubo incluso quien disparó su imaginación y afirmó haber visto un imponente Ferrari recorriendo las calles del municipio, un nuevo rico haciendo su viejo sueño realidad. Pero no, nada de esto llegó a confirmarse y la historia entró a formar parte de las leyendas urbanas de la zona.



Lo que sí fue una realidad fue el aviso de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), que se apresuró a colocar en la puerta de entrada un cartel advirtiendo a los nuevos millonarios de que esa condición podía ser incompatible con la percepción de ayudas, por lo que instaba a los afortunados que estuvieran subsidiados a acudir a las dependencias para regularizar su situación.

SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

En San Pedro del Pinatar, una villa bañada por más de 13 kilómetros de playas, entre el Mar Menor y el Mediterráneo, en la Región de Murcia, el sorteo dejó un cuarto premio y dos quintos por un importe aproximado de un millón y medio de euros. Este municipio, que había sido uno de los más afectados por el temporal que había azotado la zona tan solo unos días antes del 22 de diciembre, buscaba la fortuna y la encontró. Una bocanada de alegría tras las lluvias torrenciales.



Al parecer, las nuevas tecnologías y la estadística han tenido mucho que ver en ello. ¿La clave? Vender décimos de la mayor cantidad de números posible. Esa fue la estrategia diseñada por los responsables de la administración de loterías "El Perolo", quienes se decidieron a buscar la suerte y no a esperarla. *"Si en los 63 años de vida de la administración nunca se había dado un premio grande en Navidad es porque no se había vendido la suficiente cantidad y variedad de números"*, aseguran.

El plan

Cuantos más números se vendan, más probabilidades se tienen de repartir la suerte. Así que ese era el plan y lo pusieron en marcha. De hecho, "El Perolo" consiguió situarse como la cuarta administración que más números distintos vendió en España. El objetivo era llegar a vender los suficientes números distintos que proporcionasen una probabilidad

del 94% de que uno de los premios gordos tocase allí. Se propusieron vender 19.117 números distintos, que es el total de habitantes mayores de edad en la localidad y finalmente, se vendieron 14.000.

El balance, tras realizar los cálculos informáticos pertinentes y llevar a cabo una exitosa campaña de marketing, fue de 10 décimos premiados con el primer cuarto premio (200.000 euros), otros 10 del primer quinto y otros tantos del segundo quinto hasta un total de 320.000 euros en premios mayores, que sumando las pedreas dejaron la cifra total de 1,5 millones.

Misión cumplida. *"Le ha tocado a todo el pueblo, sabíamos que íbamos a dar un premio y por eso cortamos la calle y hemos preparado migas para 800 personas porque hoy es el día de la Lotería"*, decían en la administración de loterías.





EL NUEVO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL TRAS LA LEY 39/2015

Ma Concepción Campos Acuña

La aprobación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, impone una lectura específica de la reforma administrativa en clave local, finalidad a la que obedece este Manual sobre el procedimiento administrativo local. Para su elaboración se ha contado con una selección de reconocidos expertos que desgranar a lo largo de sus páginas no sólo las novedades, sino su encaje en aquellos aspectos normativos que permanecen.

✿ El Consultor de los Ayuntamientos

☎ 902 250 500

@ clientes@email.wolterskluwer.es

🌐 <https://tienda.wolterskluwer.es/>

REDES LOCALES DE INNOVACIÓN SOCIAL: EXTRACCIÓN DEL CONOCIMIENTO EN REDES SOCIALES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Eloy Vicente Cestero
Alfonso Mateos Caballero
Antonio Jiménez Martín
Juan Antonio Fernández Del Pozo**

Este artículo desarrolla el análisis teórico y algorítmico de modelos de minería de datos y de texto, así como de sistemas de recomendación, junto con el desarrollo de una interfaz gráfica que permita la ejecución de los mismos. Es decir, hacer que la red se convierta en un interfaz de los ciudadanos, los contribuyentes, los votantes, los colectivos y las organizaciones con las A.A.P.P., donde los gestores, agentes sociales y los políticos puedan ver algo más que las masas y construir un marco adecuado para el desarrollo de una democracia más moderna.

✿ INAP

☎ 34 912 739 182

@ publicaciones@inap.es

🌐 <http://www.inap.es/publicaciones>



LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y SU RELACIÓN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

María del Mar Caraza Cristín

El trabajo aborda el estudio de una de las instituciones más importantes y sustantivas del Derecho Público, la responsabilidad patrimonial de la Administración, entendida como el derecho que ampara y protege al ciudadano de los daños o perjuicios que las Administraciones Públicas, puedan ocasionarle como resultado de su actividad.

Profundiza sobre la incidencia de la figura de los estándares de calidad en la responsabilidad patrimonial administrativa y en las organizaciones públicas, y en torno a las ventajas derivadas de su implantación, en la búsqueda de la mejora continua en la prestación de los servicios públicos.

✿ INAP

☎ 34 912 739 182

@ publicaciones@inap.es

🌐 <http://www.inap.es/publicaciones>

CONTRATACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

José Manuel Martínez Fernández

Esta obra ofrece un completo paquete de medidas prácticas para prevenir y atajar la corrupción en la contratación pública, actualmente el campo más vulnerable a esta lacra de costosísimos efectos morales y económicos.

Se analizan más de cuarenta medidas para materializar este principio a lo largo del procedimiento de contratación en todos los contratos públicos, especialmente en la preparación y la ejecución, sin descuidar la fase de adjudicación.

Las propuestas parten de la regulación de las Directivas sobre contratación de 2014, del vigente TRLCSP y del Anteproyecto de la Ley que transpondrá aquéllas, interpretadas a la luz de la doctrina científica y jurisprudencial, especialmente del TJUE.

✿ El Consultor de los Ayuntamientos

☎ 902 250 500

@ clientes@email.wolterskluwer.es

🌐 <https://tienda.wolterskluwer.es/>



Revisión de la liquidación PIE 2014



El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha publicado en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales el resultado de la revisión de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado de 2014, tras el error detectado por la minoración correspondiente a la devolución de ingresos del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, conocido como "céntimo sanitario".

El Ministerio, tras estimar los requerimientos presentados por parte de varias Entidades locales, ha procedido a la revisión de la mencionada liquidación definitiva de la PIE 2014, que ya no tiene en cuenta, tanto en lo que se refiere al cálculo del índice de evolución de los ingresos tributarios del Estado como de la cesión del Impuesto de Hidrocarburos, las minoraciones practicadas por la devolución del Impuesto sobre Ventas Minoristas

de Determinados Hidrocarburos en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea C-82/12.

La obligación de pago se reconocerá, cuando proceda, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. Las Entidades Locales pueden consultar el resultado de la revisión de la liquidación en las direcciones:

<http://www.minhafp.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionEELs/LiquidacionDefinitiva.aspx>

<http://www.minhafp.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionEELs/LiquidacionDefinitiva.aspx>

Convocatoria de Buenas Prácticas Urbanas del Programa URBACT



El programa URBACT ha lanzado una convocatoria de Buenas Prácticas Urbanas en la que pueden participar todas las ciudades que estén desarrollando acciones para fomentar el desarrollo urbano sostenible e integrado. La convocatoria, abierta hasta el 31 de marzo de 2017, proporcionará a las ciudades seleccionadas ser ampliamente promocionadas y reconocidas en los ámbitos europeo e internacional.

URBACT difundirá por todos los medios posibles las buenas prácticas seleccionadas, presentándolas asimismo en un en-

cuentro en Bruselas previsto en junio de 2017. Por otra parte, aquellos que sean distinguidos podrán ser Líderes de las Redes de Transferencia URBACT, cuya convocatoria está prevista para el otoño de este año.

La información sobre la convocatoria se encuentra disponible en la siguiente dirección: <http://urbact.eu/goodpracticecall>. Para más información, los interesados en participar puede dirigirse al Ministerio de Hacienda y Función Pública (Dirección General de Fondos Comunitarios: Anselmo Sáinz: 91 583 73 20).



Pregunte, las bibliotecas responden

¿Cómo empadronarse? ¿Dónde consultar el censo electoral de un municipio en el año 1935? ¿Existe un servicio de bibliobús en una zona determinada? Buscar en internet para hallar estas respuestas se ha convertido en un uso muy frecuente. Sin embargo, las respuestas no son, con frecuencia, tan precisas como el usuario desea, ni proceden de fuentes tan seguras y fiables como exigen determinadas cuestiones.

Para resolverlo, las bibliotecas públicas españolas, incluidas las municipales, vienen ofreciendo desde hace 16 años una alternativa de calidad, el servicio "Pregunte, las bibliotecas responden" (www.pregunte.es). Es un servicio cooperativo

gratuito a través de internet, mediante el cual el usuario entra en contacto directo con un bibliotecario que le orienta en la respuesta a través de dos modalidades: correo electrónico y chat.

El tiempo máximo de respuesta a través de correo electrónico es de dos días laborables desde el momento de su envío, está disponible en todas las lenguas cooficiales del Estado los 365 días del año y recibe consultas las 24 horas del día. Si la comunicación con el bibliotecario se establece vía chat, el horario es de lunes a viernes de 10:00 a 19:00 horas. Esta opción sólo está disponible en español.



Bilbao acogerá en 2018 la Conferencia Europea sobre Igualdad, Diversidad e Inclusión

Bilbao será la sede de la Conferencia Europea sobre Igualdad, Diversidad e Inclusión, la más importante de Europa sobre esta temática, que se celebrará del 11 al 13 de junio de 2018 en el Palacio Euskalduna.

El Alcalde de Bilbao, Juan María Aburto, presentó durante el Comité de Política del CMRE, celebrado en Maastricht el 12 y 13 de diciembre, los objetivos de la conferencia. Entre ellos, preparar a las ciudades y regiones para que lideren la lucha contra la discriminación y las desigualdades, y promover la inclusión social y la diversidad.

“La celebración en la capital vizcaína de esta conferencia viene a poner nuevamente a Bilbao en el mapa de los grandes eventos internacionales, ya que en septiembre de 2018, la capital vizcaína también ha sido elegida para ser la sede del Foro Global de Economía Social que reunirá, por primera vez en Europa, a responsables públicos y agentes sociales de todo el mundo con amplia experiencia en el Tercer Sector”, declaró el Alcalde de Bilbao.

Convocada la VII Edición de los Premios CNIS

Desde el 20 de diciembre de 2016, y hasta el día 3 de febrero de 2017, quedó abierto el plazo de presentación de candidaturas y de comunicaciones a los “VII Premios CNIS” para todas las administraciones públicas.

La finalidad de estos premios es poner en valor el trabajo realizado por muchas administraciones y responsables públicos; facilitar a otras administraciones la identificación de proyectos y la mejor planificación de actuaciones futuras, tanto para el cumplimiento de las exigencias de las normas como para la mejor y más eficiente gestión de los proyectos y servicios que gestionan; y ampliar la base de buenas prácticas como un referente a seguir por nuestras Administraciones.

El 10 de febrero se publicarán los finalistas y los premios serán entregados en la ceremonia que clausurará el VII Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos, que se celebrará en Madrid bajo el lema “El reto de crear valor público para el ciudadano”.



El Ayuntamiento de León recibe el Premio Nacional de Deportes

“Honor, satisfacción y gratitud”, fueron las palabras pronunciadas por el Alcalde de León, Antonio Silván, tras recoger el Premio Nacional de Deportes otorgado por el Consejo Superior de Deportes y entregado por los Reyes de España en un acto celebrado el pasado 23 de enero en el Palacio de El Pardo.

El Ayuntamiento de León fue galardonado en la categoría Premio Consejo Superior de Deportes que distingue a la Entidad Local española que más haya destacado durante el año por sus iniciativas

para el fomento del deporte, sea en la promoción y organización de actividades, sea en la dotación de instalaciones deportivas.

En el acto, el Alcalde de León recordó el “enorme esfuerzo que estamos realizando para que nuestra ciudad acoja eventos deportivos de primer nivel nacional e internacional” y señaló que este premio es realidad gracias al “esfuerzo compartido por el Ayuntamiento, los leoneses y los clubes de esta ciudad que se vuelcan con el deporte”.



agenda

FEBRERO 2017

Jornada sobre accesibilidad cognitiva, lenguaje claro y lectura fácil en la Administración Local

Madrid, 6 de febrero de 2016

Organiza:

FEMP e Instituto Lectura Fácil

Descripción:

Jornada dirigida a responsables técnicos y políticos de Entidades Locales en la que se dará a conocer la accesibilidad cognitiva como instrumento para la participación, la transparencia y la cohesión social. Oportunidad para conocer lo importante que es eliminar las barreras cognitivas en las Entidades Locales para garantizar que los mensajes y la información que se ofrece sean comprendidas por el conjunto de la ciudadanía. También se presentan experiencias y buenas prácticas sobre accesibilidad cognitiva, lectura fácil y lenguaje claro en otras administraciones y organismos públicos.



913 643 700
lmurcia@femp.es
www.femp.es



Genera 2017. Feria internacional de energía y medio ambiente

Madrid, 28 de febrero al 3 de marzo de 2016

Organiza:

IFEMA

Sinopsis:

Una feria para profesionales, empresas; promotores de proyectos energéticos; universidades y centros de investigación, prescriptores y promotores inmobiliarios; Administraciones Públicas y todos los sectores relacionados con el mundo de la eficiencia energética y medioambiental.

Contempla una amplia perspectiva de las novedades tecnológicas, soluciones y servicios

relacionados con las distintas fuentes energéticas, con la representación de los sectores de cogeneración y micro-cogeneración, solar térmica, solar fotovoltaica y termosolar, biomasa, eólica y mini eólica, hidrógeno y pila, geotermia, así como las propuestas de empresas de servicios energéticos.



902 221 515
genera@ifema.es
http://www.ifema.es/genera_01



Feria SIGA. Feria de soluciones innovadoras para la gestión del agua

Madrid, 28 de febrero al 3 de marzo de 2016

Organiza:

IFEMA

Sinopsis:

SIGA nace como una plataforma comercial única para el sector industrial de tecnología del agua, que aborda todas las problemáticas del ciclo integral del agua y reúne la oferta de bienes, equipos, productos y servicios, con las mejores propuestas en soluciones inteligentes e innovadoras, comprometidas con la adecuada gestión del agua y el desarrollo sostenible.

La Feria pivota su convocatoria sobre tres ejes estratégicos: especialización en el ciclo integral del agua; vocación internacional -contará con la presencia de responsables de los principales mercados para la industria española (Iberoamérica, África Mediterránea y Oriente Medio)-; enfocado a generar negocio y a rentabilizar los contactos comerciales.



917 225 233 / 917 225 732
siga@ifema.es
http://www.ifema.es/siga_01/



MARZO 2017

SMAGUA. Salón internacional del agua y del riego

Zaragoza, 7 al 9 de marzo de 2017

Organiza:

Feria de Zaragoza

Sinopsis:

SMAGUA 2017 será la edición del cambio, de la transición y de la innovación con el único objetivo de reinventarse y adaptarse a las necesidades del mercado, así como de dotar de mayor contenido sectorial al certamen.

Desde la dirección del certamen se está diseñando un novedoso programa de jornadas y encuentros, con un formato renovado y mayor contenido sectorial, con el objetivo de incorporar a todos los agentes y entidades que son participantes de los avances que se desarrollan en la gestión integral del agua.



976 764 700
smagua@feriazaragoza.es
www.smagua.es



Curso: Publicidad de los actos y acuerdos de las Entidades Locales en internet y redes sociales

7 de marzo al 3 de abril de 2017

Modalidad: Semipresencial

Organiza:

CEMCI

Sinopsis:

La implantación de la administración electrónica y las obligaciones de publicidad on line, activa y pasiva, derivadas de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, obligan a replantearse los postulados tradicionales de publicidad de los actos y acuerdos

de las Entidades Locales ante las dinámicas y postulados de la publicidad en Internet y las redes sociales.

Ante esta nueva situación esta acción formativa aborda de un modo integral los distintos impactos de los nuevos medios de publicidad, desde una óptica eminentemente práctica y completamente actualizada.



958 247 217 - 958 247 132

formacion@cemci.org

<http://www.cemci.org/actividades-formativas?p=3>

Fecha límite de inscripción: 20 de febrero de 2017



VI Curso de gestión y dirección de pequeños y medianos municipios

Marzo a septiembre 2017

Modalidad: Semipresencial

Organiza:

Cosital

Sinopsis:

Nueva edición del Curso de gestión y dirección de pequeños y medianos municipios, consolidado como un referente formativo de alto nivel, único en su género por su especialidad y calidad.

El programa de esta nueva edición es esencialmente el mismo que el impartido en la quinta, pero con adaptaciones tras la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Ley de Transparencia, las Leyes de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de Ré-

gimen Jurídico del Sector Público. Se concede una gran importancia a la sostenibilidad económica local y a la priorización de las políticas públicas, la racionalización del sector instrumental en su caso, el impulso de la administración electrónica y la dinámica de innovación. El curso está homologado por el INAP con 1,00 punto a efectos de méritos generales.



915 211 825

formacion@cosital.es

<http://www.cosital.es/iv-curso-cosital>



BIOMASA.

II Salón internacional de la bioenergía

Zaragoza, 28 al 31 de marzo de 2017

Organiza:

Feria de Zaragoza

Sinopsis:

La biomasa se ha convertido en una de las opciones energéticas más atractivas del momento. El Salón internacional Bioenergía 2017 se presenta como el mejor escenario posible para impulsar grandes oportunidades de negocio y en el punto de encuentro más idóneo para los profesionales del sector.



<http://www.feriazaragoza.es/sibioenergia.aspx>



ABRIL 2017

SMOPYC. Salón internacional de maquinaria de obras públicas, construcción y minería

Zaragoza, 27 al 29 de abril 2017

Organiza:

Feria de Zaragoza

Sinopsis:

Una feria reconocida internacionalmente, como una de las primeras especializadas del mundo en el sector de la maquinaria de obra pública y construcción. Presenta todas las innovaciones que existen en el mercado, sirve de foro de debate para las cuestiones que preocupan a los profesionales, aglutinar la actividad de las diversas asociaciones sectoriales y, en definitiva, es motor de desarrollo para todas las firmas vinculadas a la maquinaria de obra pública y construcción.



976 764 700

www.smopyc.es



JUNIO 2017

IX Seminario internacional de investigación en urbanismo: Ciudad, territorio y paisaje

Barcelona, 15 y 16 de junio de 2017

Organiza

Universitat Politècnica de Catalunya, Universidad Nacional de Colombia, Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Universidad de Los Andes, y Universidad Piloto de Colombia

Sinopsis:

El seminario tiene como objetivo facilitar una instancia de reflexión compartida sobre las investigaciones en el campo del urbanismo y generar un intercambio entre investigadores sobre los fenómenos de la urbanización y la transformación urbana y territorial en distintos países iberoamericanos.



<http://siurbanismo.blogspot.com/es/>

Servicio de asesoramiento sobre seguros sin coste alguno

La Central de Contratación de la FEMP pone a disposición de las Entidades Locales un servicio de asesoramiento especializado para que puedan conocer sus necesidades específicas en materia de pólizas de seguros y les ayude tanto en la contratación como en el apoyo en la gestión de posibles incidencias.

Este servicio es posible desde ahora mismo gracias al Acuerdo Marco firmado por la FEMP con la empresa Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A para la prestación de un Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros.

El Acuerdo Marco, rubricado el pasado 16 de enero en la sede de la FEMP, es fruto de un procedimiento de licitación abierto, gestionado íntegramente por la Central de Contratación y ajustado al Texto Refundido de la Ley de Contratos en el Sector Público para la formalización de este tipo de acuerdos.

La puesta en marcha de este servicio permite a las Entidades Locales, sobre todo a aquellas con limitación de recursos, el acceso a un asesoramiento especializado que les permita un diagnóstico exacto de las necesidades específicas en materia de pólizas de seguros.

Ventajas del servicio de mediación

En concreto, los Ayuntamientos y Diputaciones que se adhieran al Acuerdo Marco firmado por la FEMP y Willis Iberia podrán disponer de un análisis detallado de los riesgos actuales y futuros en función de las actividades, servicios y patrimonio de que dispongan; además de otros servicios relacionados con la contratación y la asistencia permanente (ver página siguiente).

Una de las principales ventajas de esta prestación es que no tiene un coste directo para la Entidad Local, puesto que se trata de un trabajo de correduría y no de agencia.

El servicio estará disponible inicialmente para todas las Entidades Locales españolas asociadas a la FEMP, salvo para las de La Rioja, Aragón, Navarra y País Vasco, dado que el procedimiento de licitación abierto se distribuyó por áreas geográficas y el correspondiente a estas cuatro Comunidades Autónomas quedó desierto.

En breve, la Central de Contratación procederá a licitar nuevamente el lote correspondiente a estos cuatro territorios.



El Consejero Delegado de Willis Ibérica, Antonio Serrats, y el Secretario General de la FEMP, Juan Ávila, durante la firma del Acuerdo.

Motivos para contratar este servicio

Asesoramiento técnico especializado

- Análisis detallado de los riesgos actuales y futuros en función de las actividades, servicios y patrimonio que se integran en una Entidad Local.
- Ajuste de las pólizas al riesgo concreto, de forma tal que los recursos económicos que se destinan a su contratación se realice de la manera más eficiente.
- Preparación previa de la documentación necesaria para la formalización de esos contratos de seguros.
- Asistencia permanente durante la ejecución de los contratos de seguros que se celebren; especialmente durante la tramitación de incidencias, reclamaciones o daños que se produzcan durante su vigencia.

Contratación rápida y ágil

Evita que la Entidad Local inicie un nuevo procedimiento abierto (concurso público), regulando todas las condiciones que regirán el servicio, a través del Acuerdo Marco y de los pliegos que han condicionado la licitación.

Facilita la consulta de toda la documentación que conforma el expediente de contratación de este servicio, a través de la **plataforma informática** habilitada al efecto.

El procedimiento para la celebración del contrato (basado) permite contratar directamente con el único adjudicatario de cada lote de este Acuerdo Marco, a través de la realización de un expediente que, como mínimo, deberá contener la resolución de adjudicación y el contrato formalizado, al margen de la tramitación interna que la Entidad Local considere oportuno incorporar.

La Central de Contratación ofrece un servicio de asistencia permanente tanto para el uso de la plataforma informática en la que se gestionan los contratos, como en la resolución de cualquier otra consulta relacionada con la tramitación y ejecución de los contratos de nuestros asociados.

Sin coste para la Entidad Local asociada o ente dependiente

No tiene un coste directo para la Entidad Local, puesto que al tratarse de un servicio de correduría y no de agencia, la retribución de la empresa de mediación se repercute en la entidad aseguradora a modo de comisión ya prefijada, sin que ello suponga un aumento directo de la prima de seguro.

Contratación del servicio en tres pasos

1. Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP

Mediante acuerdo expreso del órgano competente y utilizando, si se estima oportuno, el documento tipo que facilita la Central de Contratación.

2. Designación de un usuario para la gestión del contrato, desde la plataforma informática

Esta Plataforma permite, entre otras posibilidades, acceder al expediente de contratación, descargar modelos tipo para las tareas o trámites a desarrollar, y notificar al adjudicatario.

3. Formalización del contrato (basado)

La Entidad Local podrá contratar directamente con la única adjudicataria, incluyendo en la Plataforma toda la información del contrato basado que, como mínimo, contendrá la resolución de adjudicación y el contrato formalizado.

Todo lo anterior no supe el cumplimiento de los procedimientos previos que, conforme a la normativa presupuestaria y de contratación, la Entidad Local considere aplicables. Desde la Central de Contratación se dará todo el soporte necesario para dar forma a este expediente de contratación, facilitando modelos y respuestas para cada una de las consultas que nuestros asociados nos planteen.

Más información en: centraldecontratacion@femp.es y 913 643 700

Prorrogados los Acuerdos Marco para el suministro de electricidad y gas

La Central de Contratación mantiene un año más los servicios de suministro de electricidad en alta y baja tensión y de gas natural, tras la firma de la prórroga de los correspondientes Acuerdos Marco con la compañía Gas Natural.

Juan Ávila Francés, Secretario General de la FEMP, y José Ángel Sanz, Presidente del Consejo de Administración de Gas Natural Servicio SDG S.A. rubricaron la continuidad de dichos Acuerdos Marco el pasado 23 de enero, en la sede de la Federación.

El Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión amplía la vigencia desde el 14 de febrero de 2017 al 14 de febrero de 2018.

El Acuerdo Marco para el suministro de electricidad de gas natural estará en vigor desde el 24 de marzo de 2017 al 24 de marzo de 2018.

Esta renovación garantiza el servicio de ambos suministros durante todo 2017 y parte de 2018, con opción de ejecutar el último año de prórroga previsto en los Acuerdos Marco firmados hace ya 2 años.

En estos momentos ya son 42 los contratos adjudicados, con unos volúmenes que superan los 20 millones de euros y con un porcentaje de continuación elevado, puesto que son mayoría las Entidades Locales que renuevan o que contratan nuevamente pero a través de la Central de Contratación, beneficiándose de unos precios más competitivos.

A esa cifra, debemos añadir más de una veintena de contratos en tramitación, cifra que se aumenta mensualmente puesto que se trata de suministros altamente demandados, tanto por la competitividad de los precios, como por la facilidad para tramitar con todas las garantías, contratos técnicamente complejos.



Mejora del precio

En todos los contratos se ha mejorado el precio inicialmente ofertado al Acuerdo Marco, lo que viene a demostrar que el procedimiento establecido para la contratación es dinámico y flexible, y se ajusta al objetivo principal de la Central de Contratación de reducción en los costes de los asociados, principalmente en estos suministros donde los gastos asumidos son muy elevados.

En relación a este punto, los datos disponibles muestran que se están obteniendo rebajas en precio que superan el 8% , si se comparan con las tarifas establecidas en contratos anteriores a la oferta actual de la Central de Contratación, lo que ratifica que se trata de una herramienta que permite fomentar la competitividad en cada sector.

Procedimiento para contratar el suministro

El procedimiento para que las Entidades Locales asociadas a la FEMP –y adheridas a la Central de Contratación- puedan contratar el suministro, beneficiándose de las condiciones del Acuerdo Marco, requiere solamente:

- Qué se inicie formalmente el expediente,
- Qué se solicite oferta,
- Qué se adjudique y notifique al contratista,
- Y qué se publique su decisión en su perfil del contratante, de forma tal que pueda proceder a la formalización de su propio contrato de suministros con todas las garantías técnicas y jurídicas

Todos estos procedimientos se realizan a través de la **plataforma informática** de la Central de Contratación y con el apoyo de una asistencia técnica especializada que da soporte en todas y cada una de las tareas a realizar.

Recordamos que la vigencia de los contratos que suscriban las Entidades Locales asociadas no se supedita a la vigencia del Acuerdo Marco, estableciéndose como único requisito en este sentido, que la adjudicación se produzca durante el periodo anteriormente descrito.

Entidades Locales adheridas a la Central de Contratación por CCAA

La Central de Contratación de la FEMP cuenta con 619 Entidades Locales adheridas, de las cuales, hay 2 Cabildos Insulares, 2 Consells, 9 Diputaciones y 7 Organismos Autónomos.

CCAA	Adheridos	Total EELL FEMP	%
ANDALUCIA	85	763	11,14
ARAGON	39	712	5,48
ASTURIAS	20	74	27,03
BALEARES	17	68	25,00
CANARIAS	39	92	42,39
CANTABRIA	23	97	23,71
CASTILLA LA MANCHA	71	907	7,83
CASTILLA LEÓN	63	2.116	2,98
CATALUÑA	28	618	4,53
EXTREMADURA	26	386	6,74
GALICIA	24	289	8,30
LA RIOJA	9	172	5,23
MADRID	43	179	24,02
MURCIA	24	45	53,33
NAVARRA	8	241	3,32
PAIS VASCO	1	35	2,86
VALENCIA	99	529	18,71



La Central de Contratación de la FEMP en 4 pasos

La Central de Contratación de la FEMP es un servicio de la Federación Española de Municipios y Provincias a disposición de todas las Entidades Locales que cuenta con las máximas garantías jurídicas y técnicas para facilitar la contratación de obras, servicios y suministros y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

¿CÓMO ADHERIRSE?



La adhesión requiere únicamente del acuerdo expreso del órgano competente de la Entidad Local. En este sentido, puede consultar el modelo de adhesión disponible en la Web de la Central de Contratación: <http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

ACUERDOS MARCOS Y CONTRATOS BASADOS



La adhesión a la Central de Contratación de la FEMP no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar contrataciones a través de la misma, pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los servicios y suministros que ésta acuerde o sólo para uno o varios de ellos. Puede consultar toda la información de los Acuerdos Marco en vigor para cada suministro o servicio (condiciones de prestación, plazos de entrega, precios, garantías etc.) a través de la web:

<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

Posteriormente solo tendrá que realizar un expediente de contratación abreviado, por el que genera su propio contrato basado en el correspondiente Acuerdo Marco. Toda la tramitación será facilitada a través de la Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, a la que podrá acceder el responsable designado por la Entidad Local.

ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA



A los responsables que hayan sido designados por la Entidad Local, se les asignará un usuario para poder acceder a la Plataforma Tecnológica y recibirá desde ese momento asistencia técnica.

¿CÓMO GENERO MI PROPIO CONTRATO?



En esta Plataforma Tecnológica, la Entidad Local puede consultar los Acuerdos Marco que estén en vigor y tramitar el procedimiento abreviado de contrato basado en el que más le pueda interesar. La Entidad Local únicamente deberá realizar un expediente de contratación abreviado en el que deberá invitar y recibir la oferta de los licitadores que han sido homologados en el Acuerdo Marco.



¿Qué ventajas tiene la Central de Contratación para las Entidades Locales?

VENTAJAS ECONÓMICAS Y AHORROS EFECTIVOS

Los precios y los ahorros que se obtienen en las licitaciones de los Acuerdos Marco permitirán a su Entidad Local acceder a suministros a un precio altamente competitivo o recibir servicios que en algunos casos no supondrán un coste inicial ya que las empresas adjudicatarias facturarán en base al éxito obtenido.



SIMPLIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Los procedimientos de contratación que realiza la FEMP para elaborar los Acuerdos Marco permiten que los expedientes de contratación sean mucho más reducidos y sencillos.



REDUCCIÓN DE COSTES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El ahorro en tiempo y en gastos de publicidad en la contratación, supone también un ahorro económico para su Entidad Local.



MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

La Central de Contratación de la FEMP le permite acceder con unas condiciones ventajosas a servicios de valor añadido que mejorarán la gestión de los servicios públicos proporcionados por su Entidad Local.



ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación en la que realizará sus propios contratos permite a la Entidad Local adaptarse a la normativa en materia de contratación electrónica.



ASISTENCIA DIRECTA EN LA TRAMITACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA.

Un equipo técnico y jurídico le asistirá en todos los procedimientos legales y/o tecnológicos y le proporcionará formación específica.



TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN.

Los procedimientos y resultados de la contratación mediante la Central de Contratación de la FEMP cumplen con todos los requisitos de transparencia y mejorarán la eficiencia en su gestión.



Datos de contacto



91 364 37 00



centraldecontratacion@femp.es



<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>



SI HAY SALIDA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES GRACIAS A TI. ÚNETE

